



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

martes, 26 de junio de 1990

Número 53

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 158/1990, de 29 de mayo, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por expropiación forzosa de las obras y servicios incluidos en los planes provinciales para 1990, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. 5.884

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 187/1990, de 5 de junio, por el que se modifica el art. 7.1, del Decreto 17/1989, de 7 de febrero, por el que se autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. 5.884

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Decreto 131/1990, de 8 de mayo, por el que se regula el programa de Escuelas de Empresas para Cooperativas Juveniles. 5.885

Decreto 146/1990, de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Fomento y Trabajo, las funciones y medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Real Decreto 558/1990, de 27 de abril, en materia de calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales. 5.885

Orden de 20 de junio de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los trabajadores del sector de clínicas y sanatorios privados de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 5.886

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 160/1990, de 29 de mayo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 170/1989, de 11 de julio, por el que se regula la inserción de los municipios andaluces en las distintas áreas geográficas homogéneas, a efectos de asignación del módulo estatal aplicable de viviendas de protección oficial. 5.886

Decreto 161/1990, de 29 de mayo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 306/1988, de 4 de octubre, por el que se regula la concesión de ayudas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas que mantienen situaciones de impago con entidades de crédito. 5.889

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 21 de junio de 1990, por la que se sustituyen las materias activas Herbicidas Flurenol en mezcla con M.C.P.A. y Propanil y Perfluidona en mezcla con Molinato por las nuevas materias activas Bensulfurón y Quinclorac de menor impacto ecológico. 5.890

Resolución de 11 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas calindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz) (Res. R-64/90). 5.890

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 19 de junio de 1990, por la que se desarrolla el Decreto 44/1990, de 19 de febrero, sobre integración del personal laboral fija de Instituciones y Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social. 5.890

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Encarnación Marín Pageo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho Procesal. 5.892

Resolución de 24 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Angeles Pastor Milán, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Española. 5.892

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 6 de junio de 1990, de la Comisión de Selección, por el que se resuelve el concurso público de méritos convocado para la provisión en régimen de contratación laboral de una plaza de jefe del Centro Informático del Parlamento de Andalucía. 5.892

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indi-

cación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Farmacéuticos. 5.892

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores de la Resolución de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Universidad de Cádiz, mediante el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 45, de 1.6.90). 5.893

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 15 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sayalonga, de una parcela de terreno afectada por las obras de construcción de un colegio público en dicha localidad. 5.893

Resolución de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo, núm. B-1392/90. 5.894

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Acuerdo de 22 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a una nueva aportación a la Junta de Compensación del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga. 5.894

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 19 de junio de 1990, por la que se conceden subvenciones para la formación de funcionarios de entidades locales en materia de colaboración entre la Administración Local y la Administración Autónoma. 5.894

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 14 de mayo de 1990, por la que se determinan las competencias y procedimiento interno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la normativa Comunitaria y Estatal vigente en relación con el reconocimiento y ayuda de las Organizaciones de

Productores de Fruta y Hortalizas en el sector de Frutos de Cáscara y Algarroba. 5.895

Resolución de 11 de mayo de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al 2º curso Superior Internacional Viticultura y Enología en climas cálidos, dentro del programa de Formación de Personal en dicha Dirección General. 5.895

Resolución de 28 de mayo de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas dentro del programa de formación de personal de dicha Dirección General, en técnicas específicas aplicables a proyectos de investigación y desarrollo agrario. 5.896

Resolución de 11 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 4 de noviembre de 1987 (Res. A-5/90). 5.897

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 18 de junio de 1990, por la que se conceden ayudas para la organización de reuniones científicas correspondientes al primer semestre de 1990. 5.897

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de mayo de 1990, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el registro de fundaciones docentes privadas a la denominada Instituto Andaluz de Tecnología. 5.898

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 949/90). 5.899

Resolución de 8 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 950/90). 5.899

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 31 de mayo de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.900

Orden de 31 de mayo de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.900

Orden de 31 de mayo de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.900

- Orden de 31 de mayo de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. 5.900
- Orden de 6 de junio de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 5.901
- Resolución de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH90000015) (Res. 33/90-P). 5.901
- Resolución de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FK90000011) (Res. P-34/90). 5.901
- Resolución de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH90000019) (Res. P-35/90). 5.901
- Resolución de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG90000022) (Res. P-36/90). 5.901
- Resolución de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA90000026) (Res. P-38/90). 5.901
- Resolución de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FS90000028) (Res. P-39/90). 5.901
- Resolución de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PSI9003) (Res. P-40/90). 5.901
- Resolución de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PS89000152) (Res. P-41/90). 5.902
- Resolución de 6 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (FX90000005) (Res. P-42/90). 5.902
- Resolución de 6 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (FX90000003) (Res. P-43/90). 5.902
- Resolución de 6 de junio de 1990, del Instituto Andaluz

- de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH88000041) (Res. P-44/90). 5.902
- Resolución de 7 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA89000028) (Res. P-45/90). 5.902
- Corrección de errores a la Resolución de 17 de abril de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncio subasta sin admisión previa para la contratación de obras (FJ90000085) (Res. Q-73/90) (BOJA Núm. 33, de 24.4.90) (PD. 942/90). 5.902

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- Resolución de 18 de junio de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contratación en el ámbito de su competencia (PD. 944/90). 5.902

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 7 de junio de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a centros dependientes de la Consejería. 5.903
- Resolución de 8 de junio de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a centros dependientes de esta Consejería. 5.903

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

- Anuncio de concurso para la contratación de trabajos de imprenta de diverso material relacionado con las actividades del área de cultura (Expte. 127/90) (PP. 734/90). 5.904

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

- Anuncio (PP. 917/90). 5.905

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

- Anuncio de subasta (PP. 841/90). 5.905

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

- Resolución del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), por lo que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras del proyecto básico y de ejecución de centro experimental para nuevas actividades culturales en Puerto Real (PP. 943/90). 5.905

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minera (PP. 578/90). 5.906
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de explotación (PP. 751/90). 5.906
- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 890/90). 5.906
- Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical denominada: Asociación Andaluza de Enfermería Radiológica. 5.906

- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT678/2654) (PP. 610/90). 5.906

- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT678/2639) (PP. 611/90). 5.907

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

- Anuncio de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, sobre extravíos de cartas de pago. 5.907

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución (EC-JA-025) (PP. 666/90). 5.907

Resolución de 14 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución (EC-JA-151) (PP. 726/90). 5.907

Resolución de 22 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de sustitución que se cita. (V-597:JA-060-SE) (EC-JA-040) (PP. 931/90). 5.907

Resolución de 7 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga (MA-89-070/V). 5.908

Resolución de 7 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alpedreire, provincia de Málaga (MA-89-040/V). 5.908

Resolución de 8 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levanta-

miento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación que se cita (JA-2-AL-139). 5.908

Resolución de 11 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas de la obra que se cita (3-SE-136). 5.918

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 691/90). 5.918

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 780/90). 5.918

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 792/90). 5.918

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 828/90). 5.918

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 833/90). 5.919

INSTITUTO POLITECNICO DE FP. LAS FUENTEZUELAS

Anuncio sobre extravío de título. (PP. 872/90). 5.919

Anuncio sobre extravío de título. (PP. 873/90). 5.919

COLEGIO JULIO CESAR

Aviso de convocatoria de la Junta General Ordinaria (PP. 853/90). 5.919

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 158/1990, de 29 de mayo, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por expropiación forzosa de las obras y servicios incluidos en los planes provinciales para 1990, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

A fin de llevar a efecto la ejecución de los proyectos contenidos en los Planes Provinciales de Obras y Servicios aprobados por las Diputaciones que integran esta Comunidad Autónoma para el Ejercicio de 1990 y habida cuenta de la urgencia en la realización de las obras comprendidas en los mencionados Planes Provinciales no sólo bajo el punto de vista social, sino también del interés general, como se desprende del propio carácter de los mismos, procede declarar el carácter urgente de las actuaciones que de ellos se derivan, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación para la realización de las obras correspondientes.

En su virtud, y teniendo en cuenta la facultad que le confiere al Consejo de Gobierno el artículo 42.2 del Estatuto de Autonomía, para ejercer la potestad expropiatoria y en aplicación de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de mayo de 1990.

DISPONGO :

Artículo primero. Se declaran de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados del sistema de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1990, aprobados por las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación, para la realización de las obras correspondientes.

Artículo segundo. Se autoriza al Consejero de Gobernación para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Artículo tercero. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 187/1990, de 5 de junio, por el que se modifica el art. 7.1, del Decreto 17/1989, de 7 de febrero, por el que se autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.

El Decreto 17/1989, de 7 de febrero, autorizó la constitución de la Empresa de la Junta de Andalucía «Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.», la cual tiene por objeto social la realización de todos aquellos trabajos y actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente, así como cualquier otra actividad que sea presupuestado, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior. En este sentido, la referida empresa nace con auténtica vocación de coadyuvar en la consecución de los objetivos asignados a la Agencia de Medio Ambiente, único accionista de la empresa, de acuerdo con las competencias que le fueron atribuidas por su Ley de creación.

En el sentido expuesto, siendo conveniente modificar el régimen de ejecución de trabajos de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. para la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de la Presidencia, de acuerdo con la formulada por el citado Organismo Autónomo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de junio de 1990.

DISPONGO:

Unico. El apartado 1 del artículo 7 del Decreto 17/1989, de 7 de febrero, citado en la parte expositiva del presente Decreto, queda redactado en la forma siguiente:

«1. La Empresa deberá ejecutar, con carácter obligatorio, las actuaciones que le sean encargadas por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de acuerdo con sus competencias».

Los trabajos y servicios que la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., realice para la Agencia de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, serán considerados como realizados con los medios propios de esta última, a los efectos de lo establecido en los artículos 60.1 de la Ley de Contratos del Estado y 191 a 195 de su Reglamento de desarrollo y ejecución».

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Decreto 131/1990, de 8 de mayo, por el que se regula el programa de Escuelas de Empresas para Cooperativas Juveniles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Española en su artículo 129.2 alude a la obligación de los poderes públicos de fomentar, mediante legislación adecuado, las sociedades cooperativas. Dicha obligación se recoge a su vez en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, configurándose en el mismo la competencia exclusiva sobre la materia.

Para responder a estos mandatos constitucionales y estatutarios, el Gobierno andaluz elaboró y el Parlamento aprobó, la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, que en su artículo 102.1 recoge la necesidad de promover y estimular el cooperativismo.

Tal obligación tuvo por primera vez su expresión en el año 1985 con la aprobación del Decreto 124/85, de 12 de junio por el que se establecían una serie de programas para la promoción del cooperativismo, que continuó con la publicación del Decreto 67/86 de 9 de abril, por el que se prorrogaba el anterior Decreto y se establecía un nuevo programa de fomento del cooperativismo juvenil y el Decreto 94/87 de 8 de abril, actualmente en vigor, que prorroga la norma de 1986 y es desarrollado por la Orden de 8 de mayo de 1987.

La experiencia adquirida en el desarrollo de estos programas y en especial el referido al fomento del cooperativismo juvenil dentro del Programa de Andalucía Joven, y la necesaria respuesta a la política del Gobierno de la Junta de Andalucía, dirigida a combatir el desempleo juvenil, aconseja aprobar una norma que desarrolle una estructura que permita asegurar una oportunidad real de integración del joven en el mundo del trabajo.

En este sentido, las Escuelas de Empresas para Cooperativas Juveniles, se configuran como centros de formación-promoción empresarial que tienen como finalidad cualificar a jóvenes menores de 25 años asociados en cooperativas, en técnicas de gestión empresarial en alternativa con la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de empresas, debiendo dichas escuelas ser promovidas por Corporaciones Locales o entidades sin fines de lucro, con el apoyo de empresas especializadas en promoción empresarial, que aporten al programa la experiencia y saber hacer necesarios para la consolidación de los proyectos.

Por otra parte la norma define el segmento de edad y la figura jurídica que asocia a los jóvenes que va dirigido el Programa.

Finalmente se crea una Comisión de Seguimiento que controle el funcionamiento de las Escuelas de Empresas y analice los resultados del Programa.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 1990.

DISPONGO:

Artículo 1. Las Escuelas de Empresas para Cooperativas Juveniles es un programa de formación-promoción empresarial, que se enmarca dentro de la política de empleo juvenil y dinamización de recursos económicos, y que tiene como finalidad cualificar a jóvenes menores de 25 años asociados en cooperativas, en técnicas de promoción empresarial en alternancia con la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de empresas.

Artículo 2. Las Escuelas de Empresas se configuran como Centros de formación-promoción desde donde se captarán y recepcionarán iniciativas empresariales de jóvenes menores de 25 años asociados en cooperativas y seleccionará aquellas iniciativas que con mayor perspectiva de éxito empresarial, incidan tanto en la formación e inserción profesional de jóvenes en paro, como en la dinamización de los recursos económicos de la zona.

Artículo 3. El programa de formación-promoción de Escuela de Empresas de Cooperativas Juveniles, constará de una etapa de formación e iniciación de puestas en marcha del proyecto y otra de formación en alternancia con el desarrollo económico del propio proyecto de empresa.

Artículo 4. Las Escuelas de Empresas para Cooperativas Juveniles, deberán ser promovidas por Corporaciones Locales o entidades sin fines de lucro, si bien la dirección y gestión de la misma deberá tener el soporte técnico de uno empresa especializada en promoción empresarial.

Artículo 5. A efectos de la presente norma, se entiende por cooperativa juvenil, toda sociedad cooperativa andaluza de trabajo asociado, integrada en su totalidad por menores de veinticinco años.

Artículo 6. A través de este Programa se podrán conceder subvenciones para la construcción o adaptación y el funcionamiento de las Escuelas de Empresas para Cooperativas Juveniles.

Artículo 7. Para cada Escuela de Empresa se constituirá una Comisión de Seguimiento, compuesta por dos representantes de la entidad promotora de la Escuela y dos representantes de la Consejería de Fomento y Trabajo.

Artículo 8. La competencia para resolver sobre las ayudas contempladas en la presente norma, vendrá atribuida al Director General de Cooperativas y Empleo.

Artículo 9. La aplicación de las subvenciones a una finalidad distinta para la que se concedieron o el incumplimiento de lo establecido en este Decreto o en otra norma de aplicación general, podrá dar lugar a la devolución total o parcial de su importe, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

Artículo 10. Se faculta al Consejero de Fomento y Trabajo para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de la presente norma.

Artículo 11. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 146/90, de 15 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Fomento y Trabajo de las funciones y medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 558/1990, de 27 de abril, en materia de calificación y registro administrativa de sociedades anónimas laborales

El Real Decreto 558/1990, de 27 de abril, traspassa funciones y medios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma

ma de Andalucía, en materia de Calificación y Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales.

Ello obliga a tenor de lo dispuesto en el Decreto 106/88, de 16 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Trabajo, a asignar a dicho Departamento las funciones y medios transferidos, sin perjuicio de su posterior distribución entre sus propios órganos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo y previo deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo único: Se asignan a la Consejería de Fomento y Trabajo las funciones y medios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Calificación y Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales por Real Decreto 558/90 de 27 de abril.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Fomento y Trabajo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, el desarrollo y el cumplimiento del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mayo de 1990.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 20 de junio de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que prestan los trabajadores del sector de clínicas y sanatorios privados de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada Huelga por la Organización Sindical CC.OO. de Málaga en el Sector de «Clínicas y Sanatorios privados de Málaga», desde las 11,00 h. a las 15,00 h. de los días 27, 28 y 29 de junio de 1990 y que afectará a todos los trabajadores del citado Sector, dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de Huelga que afectará al colectivo de trabajadores que prestan servicios en el Sector de Clínicas y Sanatorios privados de Málaga desde las 11,00 h. a las 15,00 h. de los días, 27, 28 y 29 de junio de 1990, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales, de Málaga, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguno de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Málaga.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de Málaga.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 160/90, de 29 de mayo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 170/89 de 11 de julio, por el que se regula la inserción de los municipios andaluces en las distintas áreas geográficas homogéneas a efectos de asignación del módulo estatal aplicable de viviendas de protección oficial.

El Decreto de la Junta de Andalucía 170/89 de 11 de julio, regula la inserción de los municipios andaluces en las distintas áreas geográficas homogéneas a efectos de asignación del módulo estatal aplicable de viviendas de Protección Oficial.

Dicha regulación se realizó amparada en la Disposición Adicional Séptima, apartado 2., del Real Decreto 224/89 de 3 de marzo, y en orden a conseguir una mayor adecuación entre el nivel y evolución de los distintos factores que intervienen en el costo de las viviendas de Protección Oficial y el Módulo aplicable como factor determinante de su precio de venta.

La adscripción se realizó en base a tres tipos de indicadores: la dimensión poblacional, la localización en aglomeraciones urbanas y la posición respecto de la jerarquía urbana establecida en el Sistema de Ciudades de Andalucía.

La dinámica de los referidos factores, en relación con la actual coyuntura del subsector de la vivienda en Andalucía, presenta una evolución acelerada ante la que es necesario, en orden a conservar el necesario equilibrio entre las distintas categorías de los Módulos y sus correspondientes áreas geográficas, introducir determinadas modificaciones a la mencionada disposición.

En este sentido, se ha venido constatando, tanto por parte de la Administración, como por los distintos agentes promotores públicos y privados que operan en el subsector, una importante inflación de costos que afecta por igual tanto a la vivienda libre como a la protegida, fundamentalmente en las mayores ciudades, que demandan, en consecuencia, redistribuir el contenido del área geográfica 02 según fue determinada en el Decreto de la Junta de Andalucía 170/89 de 11 de julio, excluyendo de dicha área geográfica, para situarla en la 01, los Centros Subregionales: Municipios, Capitales de Provincia más Algeciras y Jerez de la Frontera.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo único: El Anexo del Decreto 170/89 de 11 de julio,

que especifica la inserción de los distintos Municipios de la comunidad Autónoma Andaluza en las áreas geográficas homogéneas establecidas por la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13 de diciembre de 1984 queda modificado en los términos del Anexo a la presente disposición.

DISPOSICION TRANSITORIA

El presente Decreto será de aplicación a todas las actuaciones amparadas por el Real Decreto 224/89, de 3 de marzo, con concesión en el presente año 1990 de calificación provisional y de certificación de inclusión en los programas especiales de las actuaciones protegibles en materia de suelo.

En este sentido, las calificaciones provisionales de Viviendas de Protección Oficial o rehabilitación y certificaciones de inclusión en los programas de régimen especial de las actuaciones protegibles en materia de suelo, ya concedidas, se podrán diligenciar en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a efectos del nuevo módulo y precio de venta aplicables.

Se exceptúan de lo dispuesto en los párrafos anteriores aquellos contratos de compraventa y adjudicación de viviendas y compromisos de venta y adjudicación, celebrados u otorgados en fecha anterior a la publicación del presente Decreto, a los que no les será de aplicación las modificaciones de módulo y precio de venta que pudieran derivarse del mismo.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para dictar los actos y disposiciones que sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1990.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

1.- Area geográfica 01. Incluye los siguientes municipios:

Centros subregionales

MUNICIPIO	PROVINCIA
Almería	Almería
Algeciras	Cádiz
Cádiz	"
Jerez de la Frontera	"
Córdoba	Córdoba
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Jaén	Jaén
Málaga	Málaga
Sevilla	Sevilla

II.- Area geográfica 02. Incluye los siguientes municipios:

1) Con más de 20.000 habitantes integrados en aglomeraciones urbanas

MUNICIPIO	PROVINCIA
Chiclana de la Frontera	Cádiz
La Línea de la Concepción	"
Puerto de Santa María	"
Puerto Real	"
San Fernando	"
San Roque	"
Benalmadena	Málaga
Estepona	"
Fuengirola	"
Marbella	"
Mijas	"
Torremolinos	"
Alcalá de Guadaira	Sevilla
Camas	"
Coria del Río	"
Dos Hermanas	"
San Juan de Aznalfarache	"

2) Otros mayores de 50.000 habitantes

MUNICIPIO	PROVINCIA
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
Linares	Jaén
Vélez-Málaga	Málaga

III.- Area geográfica Al. Incluye los siguientes municipios:

1) Centros intermedios

MUNICIPIOS	PROVINCIA
Huércal Overa	Almería
Arcos de la Frontera	Cádiz
Cabra	Córdoba
Lucena	"
Pozoblanco	"
Baza	Granada
Motril	"
Aracena	Huelva
Ubeda	Jaén
Antequera	Málaga
Ronda	"
Lora del Río	Sevilla
Morón de la Frontera	"
Osuna	"
Utrera	"

2) Con más de 10.000 habitantes integrados en aglomeraciones urbanas

MUNICIPIO	PROVINCIA		
Los Barrios	Cádiz	Medina Sidonia	Cádiz
Tarifa	"	Olvera	"
		Utrique	"
Armillá	Granada	Baena	Córdoba
Maracena	"	Benaméjia	"
		La Carlota	"
Moguer	Huelva	Castro del Río	"
		Fernán Núñez	"
Torre del Campo	Jaén	Hinojosa del Duque	"
		Montoro	"
Alhaurín de la Torre	Málaga	Palma del Río	"
Rincón de la Victoria	"	Peñarroya-Pueblonuevo	"
		Posadas	"
La Algaba	Sevilla	La Rambla	"
Castilleja de la Cuesta	"	Rute	"
Mairena del Aljarafe	"	Villanueva de Córdoba	"
Puebla del Río	"		

Tomares

3) Otros mayores de 20.000 habitantes

MUNICIPIO	PROVINCIA		
El Ejido	Almería	Albunol	Granada
Roquetas de Mar	"	Alhama de Granada	"
		Almuñécar	"
Barbate	Cádiz	Alquife	"
Rota	"	Cadiz	"
		La Calahorra	"
Montilla	Córdoba	Dúrcal	"
Priego de Córdoba	"	Huésca	"
Puente Genil	"	Iznalloz	"
		Montefrío	"
Guadix	Granada	Orjiva	"
Loja	"	Pedro Martínez	"
		Pinos Puente	"
Alcalá la Real	Jaén	Santa Fé	"
Andújar	"	Ugijar	"
Martos	"		
Coin	Málaga	Almonte	Huelva
		Ayamonte	"
Carmona	Sevilla	Bollullos Par del Condado	"
Ecija	"	Bonares	"
Lebrija	"	Cortegana	"
Los Palacios	"	Isla Cristina	"
La Rinconada	"	Nerva	"
		La Palma del Condado	"
		Puebla de Guzmán	"
		Riotinto	"
		Santa Olalla de Cala	"
		Valverde del Camino	"
		Villanueva de los Castillejos	"

IV.- Area geográfica 03. Incluye los siguientes municipios:

1) Centros básicos

MUNICIPIO	PROVINCIA		
Adra	Almería	Baeza	Jaén
Albox	"	La Carolina	"
Berja	"	Cazorla	"
Canjáyar	"	Huelma	"
Fiñana	"	Jodar	"
Macaél	"	Mancha Real	"
Níjar	"	Orcera	"
Olula del Río	"	Porcuna	"
		Quesada	"
		Santisteban del Puerto	"
		Torredonjimeno	"
		Villacarrillo	"
		Alora	Málaga
		Archidona	"

Campillos
Colmenar
Cortes de la Frontera
Nerja
Torrox
Yunquera

Mairena del Alcor
La Puebla de Cazalla
El Viso del Alcor

Brenes

V.- Area geográfica A2. Incluye los restantes Municipios de Andalucía.

Cantillana
Castillo de las Guardas
Cazalla de la Sierra
Constantina
Estepa
Guillena
Marchena
Pilas
Sanlúcar la Mayor

Sevilla

La adscripción de Municipios a los epígrafes que, con base poblacional, integran las distintas áreas geográficas, tiene efectos meramente enunciativos, debiéndose estar en cada caso a la población según la última rectificación del Padrón Municipal de Habitantes aprobada por el Instituto Nacional de Estadística.

2) Con más de 5.000 habitantes integrados en aglomeraciones urbanas

MUNICIPIO	PROVINCIA
Albolote	Granada
Atarfe	"
Las Gabias	"
Huétor Vega	"
Peligros	"
La Zubia	"
Aljaraque	Huelva
Gibraleón	"
Palos de la Frontera	"
Punta Umbria	"
San Juan del Puerto	"
Trigueros	"
Mengíbar	Jaén
Santiponce	Sevilla
Gines	"

DECRETO 161/90, de 29 de mayo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 306/88 de 4 de octubre, por el que se regula la concesión de ayudas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas que mantienen situaciones de impago con entidades de crédito.

El Decreto de la Junta de Andalucía 306/88, de 4 de octubre, por el que se regula la concesión de ayudas a deudores de préstamos hipotecarios por la adquisición de viviendas protegidas que mantienen situaciones de impago con entidades de crédito, pretendió coadyuvar a que las familias andaluzas, con dificultades económicas sobrevenidas una vez adquirida la vivienda, pudieran hacer frente a las obligaciones derivadas del préstamo hipotecario.

En este sentido, se diseñó un procedimiento para la obtención de las ayudas, explicitado en dicho Decreto y en la Orden de 7 de noviembre de 1988, en el que se exigía entre otros requisitos, que la deuda habría de corresponder a préstamos hipotecarios cualificados para la adquisición de viviendas protegidas de promoción privada, promovidas al amparo del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre.

La aplicación y desarrollo de dichas disposiciones puso de manifiesto una determinada carencia en lo que se refiere al ámbito de actuación, al estar constreñida su aplicación exclusivamente a las viviendas promovidas al amparo del Real Decreto-Ley 31/1978, excluyendo en consecuencia el régimen de «Viviendas Sociales» regulado por el Real Decreto-Ley 12/76 de 30 de julio y disposiciones concordantes, régimen inmediatamente anterior a la vivienda denominada de V.P.O. y que por sus especiales características de financiación, presenta asimismo situación de impagados en las entidades de crédito con el consiguiente riesgo para las familias de pérdida de la propiedad de sus viviendas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y a los efectos de que el Decreto de la Junta de Andalucía 306/88 de 4 de octubre resulte aplicable a dichas situaciones, se hace necesaria su modificación parcial en los términos que se establecen en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo único: El artículo 4.1.c) del Decreto 306/88, de 4 de octubre, quedará redactado de la siguiente forma:

«La deuda ha de corresponder a préstamos hipotecarios cualificados para la adquisición de viviendas protegidas de promoción privada, promovidas al amparo del Real Decreto-Ley 31/78 de 31 de octubre y Real Decreto-Ley 12/76 de 30 de julio, constituyendo la vivienda la residencia habitual y permanente del interesado, al tiempo que la única de uso y disfrute de la unidad familiar».

DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Obras Públicas y Transportes para dictar los actos y disposiciones que sean necesarios para la

3) Otros mayores de 10.000 habitantes

MUNICIPIO	PROVINCIA
Vicar	Almería
Conil de la Frontera	Cádiz
Chipiona	"
Medina Sidonia	"
Vejer de la Frontera	"
Villamartín	"
Aguilar	Córdoba
Illora	Granada
Lepe	Huelva
Cartaya	"
Alcaudete	Jaén
Bailén	"
Alhaurín el Grande	Málaga
Cártama	"
El Arahal	Sevilla
Las Cabezas de San Juan	"

ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1990.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de junio de 1990, por la que se sustituyen las materias activos Herbicidos Flurenol en mezcla con M.C.P.A. y Propanil y Perfluidona en mezcla con Molinato por las nuevas materias activos Bensulfurón y Quinclorac de menor impacto ecológico.

La Orden de 18 de mayo de 1988 para la regulación de los productos fitosanitarios en el cultivo del arroz de la zona de influencia del Parque Nacional de Doñana preveía en su Artículo 2º la posibilidad de modificar el Anejo en el que figuran los productos autorizados e inscritos en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario para el cultivo del arroz como consecuencia de la aparición de nuevos productos de menor impacto ecológico.

Con la presente Orden no se incrementa el número de productos autorizados en la Orden de referencia sino que se sustituyen dos de las materias activas incluidas entre las autorizadas, por otras dos de menor impacto.

Dada la urgencia de la campaña, en uso de las facultades que me están conferidas, previa comunicación al Patronato del Parque Nacional de Doñana tengo a bien disponer:

Artículo 1º. En la relación de materias activas autorizadas para el control de malas hierbas de hoja ancha y Ciperaceas se sustituye la materia activa Flurenol en mezcla con M.C.P.A. y Propanil por la materia activa Bensulfurón.

Artículo 2º. Se sustituye, así mismo, la materia activa Perfluidona en mezcla con Molinato por la materia activa Quinclorac para el control de Echinocloa y gramíneas anuales.

Artículo 3º. Sigue en vigor en todos sus extremos, salvo en las modificaciones contempladas en los Artículos anteriores, la Orden de 18 de mayo de 1988 por lo que se regulan los productos fitosanitarios en el cultivo del arroz en la zona de influencia del Parque Nacional de Doñana.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para dictar las normas complementarias para el mejor desarrollo de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 11 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz) (Res. R-64/90).

Vista la propuesta de la Dirección Provincial de este Instituto en Cádiz, como consecuencia de la petición formulada por don José Sánchez Cabrero y otros agricultores solicitando la declaración de emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz), con determinación de las medidas de carácter cinegético conducentes a reducir los daños originados en

los cultivos de sus explotaciones agrícolas por las reses de caza mayor procedentes de los cotos colindantes.

Resultando que efectuadas las correspondientes inspecciones por el personal técnico y guardería de este Instituto, se ha comprobado la existencia efectiva de dichos daños.

Vistos la Ley de caza de 4 de abril de 1970, su Reglamento aprobado por Decreto de 25 de marzo de 1971, la Ley 4/1989 de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de junio de 1989, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que de conformidad con lo establecido en los artículos 25.5 del Reglamento de Caza, 28 de la Ley 4/1989 y Disposición Adicional de la mencionada Orden, esta Presidencia está facultada para dictar medidas cinegéticas de carácter excepcional, con la finalidad de evitar perjuicios importantes producidos a los cultivos por especies cazables.

HE RESUELTO:

Primera: Declarar la emergencia cinegética temporal en el término municipal de Algar y zonas colindantes de los términos municipales de Jerez y Arcos de la Frontera (Cádiz).

Segunda: La vigencia de esta declaración se extenderá desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de septiembre de 1990.

Tercero: Durante dicho período, los titulares de explotaciones agrícolas afectadas, podrán solicitar de la Dirección Provincial de este Instituto en Cádiz, la autorización correspondiente para practicar exclusivamente la modalidad de aguardo dentro de los límites de la finca, durante las veinticuatro horas del día, de ciervo, jabalí, y cerdos asilvestrados que originen daños en los cultivos, debiendo comunicarse previamente a la Comandancia de la Guardia Civil correspondiente y Ayuntamiento, en el caso de realizar aguardos nocturnos. En ningún caso podrá utilizarse en estos aguardos arma larga rayada. Las personas autorizadas deberán estar en posesión de la documentación preceptiva para el ejercicio de la caza.

Cuarto: Por la Dirección Provincial de este Instituto en Cádiz, se tomarán todas las medidas necesarias para el mejor desarrollo y control de lo dispuesto en esta Resolución.

Quinto: El incumplimiento del condicionado de las autorizaciones pertinentes, producirá, automáticamente, su nulidad sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder de acuerdo con lo establecido en el título VIII del Reglamento de Caza y Título VI de la Ley 4/1989.

Sevilla, 11 de junio de 1990.—El Presidente, Joon Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 19 de junio de 1990, por la que se desarrolla el Decreto 44/1990, de 19 de febrero, sobre integración del personal laboral fijo de Instituciones y Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en las regímenes estatutarios de la Seguridad Social.

El Decreto 44/1990, de 19 de febrero (BOJA del 9 de marzo) dictado en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, regula la integración en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social del personal laboral fijo que presta sus servicios en Instituciones y Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, previendo en la Disposición Final del mismo que la Consejería de Salud y Servicios Sociales dictará las disposiciones de desarrollo que sean necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en dicho Decreto.

Viene, por tanto, la presente Orden a establecer el régimen de opciones de integración en cuanto a su ámbito, términos y condiciones aplicables a dichas opciones.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Los Médicos de Urgencia Hospitalaria y el personal facultativo a que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 2º del Decreto 44/1990, de 19 de febrero (BOJA de 9 de marzo),

podrán optar por integrarse en el Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, con arreglo a los criterios señalados en los artículos 1 a 4 de la orden Ministerial de 29 de marzo de 1990 (BOE de 17 de abril).

Artículo 2°. El personal a que se refieren los apartados 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 2° del Decreto 44/1990, de 19 de febrero se integrarán, en el caso de que formulen opción, en las categorías básicas del régimen estatutario que correspondo de acuerdo con la categoría que se derive de su contrato y titulación académica.

Artículo 3°. El personal que tuviera la condición de laboral fijo por Resolución judicial o administrativa firmes, así como el personal que ostente la condición de laboral fijo como consecuencia del régimen jurídico que tuviera en Organismos o Instituciones que han sido integrados en la red de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, podrá formular opción para integrarse, en la misma institución donde presten servicios, en el Estatuto Jurídico que en cada caso sea de aplicación, según la categoría laboral que ostente y los requisitos de titulación exigidos por la legislación aplicable a las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Artículo 4°. Corresponderá a la Gerencia Provincial del S.A.S., según las necesidades asistenciales y organizativas, la determinación de la Institución o Centro Sanitario al que quede adscrito el personal a que se refieren los artículos anteriores, dentro de la localidad donde los mismos presten los servicios.

Artículo 5°. Con carácter previo a la Resolución de las opciones de integración, las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, teniendo en cuenta los criterios de integración previstos en la presente Orden, formularán respecto a cada solicitante un informe-propuesta en el que se especificará la categoría concreta de integración que se propone, así como la Institución Sanitaria donde los integrados prestarán servicios como personal estatutario.

Excepcionalmente, los Gerentes Provinciales del S.A.S. podrán proponer, previa aceptación expresa del interesado, que el personal que se cita en el párrafo anterior, pase a prestar servicios en una Institución perteneciente al Área de Salud o, en su caso, localidad distinta a aquella en la que los interesados prestan servicios, siempre que esté incluida en el ámbito territorial de la Gerencia Provincial de que se trate.

Con lo finalidad de efectuar el seguimiento del proceso de integración, se constituirá una Comisión Paritaria formada por la Consejería de Salud y Servicios Sociales-Servicio Andaluz de Salud y las representaciones Sindicales.

Artículo 6°. 1. El personal que al amparo de lo establecido en la presente Orden resulte integrado en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social percibirá las retribuciones que le correspondan según su Estatuto y categoría de integración con efectos del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Al personal integrado en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social se le reconocerán a efectos de criterios todos los servicios previos prestados en el ámbito de la Administración Pública a los que se refiere el Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 3 de octubre), en la cuantía prevista en el artículo 2, dos, b), del Real Decreto-Ley 3/1987.

3. En el supuesto de que el personal integrado al amparo de lo establecido en la presente Orden viniera percibiendo retribuciones superiores a las de la categoría estatutario de integración, se le reconocerá un complemento personal y transitorio consistente en la diferencia de retribuciones. Dicha complemento, que excluirá los conceptos previstos en la disposición transitoria primera del Real Decreto Ley 3/1987, será absorbido en los términos que establece la Ley de Presupuestos, por cualquier mejora retributiva que se produzca en este ejercicio o posteriores, incluidas las derivadas de cambios de puesto de trabajo o categoría.

Artículo 7°. 1. Las solicitudes individuales de integración dirigidas al Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud, se ajustarán al modelo oficial de instancia que se adjunta como Anexo I a la presente Orden, y se presentarán, debidamente diligenciadas por el Director o Administrador de la Institución donde se preste servicios, en la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud de la que dependa dicha Institución.

El plazo de presentación de instancias será de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la entrada en vigor de esta Orden.

2. El personal que realice la opción de integración aportará, junto con su solicitud, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada de la titulación académica del solicitante. El personal médico, además del Título de Medicina y Cirugía, aportará fotocopia compulsada del Título de Especialista que, en su caso, corresponda.

Fotocopia compulsada del Documento, Sentencia o Certificación del Director o Administrador de la Institución donde presten servicios, con el visto bueno del Gerente Provincial del S.A.S. que acredite la inclusión de los solicitantes en alguno de los supuestos previstos en el artículo 2° del Decreto 44/1990, de 19 de marzo.

3. Certificación/es de los servicios prestados según el modelo que figura como Anexo I del Real Decreto 1181/1989, de 29 de septiembre —y que se incorpora a efectos informativos como anexo II a la presente Orden—. Dichas certificaciones serán expedidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del citado Real Decreto, por el Gerente Provincial del S.A.S. o por el Gerente o Director de la Institución sanitaria con el visto bueno de la Gerencia Provincial, cuando se trate de servicios prestados en Instituciones sanitarias del S.A.S.

Cuando se trate de servicios prestados fuera de las Instituciones sanitarias del S.A.S., las certificaciones se expedirán por los Jefes de las Unidades de Personal de los correspondientes Institutos o Servicios, Ministerios, Organismos autónomos, Entidades o Corporaciones donde los citados servicios hubieran sido prestados.

4. El personal facultativo que reúna los requisitos establecidos en el Real Decreto Ley 3/1987 y normativa autonómica de desarrollo, para percibir el Complemento Específico, podrá solicitar dicho complemento al mismo tiempo que la opción de integración, según modelo que se adjunta como Anexo III.

Las solicitudes de concesión de Complemento Específico se resolverán al mismo tiempo y con los mismos efectos que las opciones de integración.

5. Las opciones de integración se resolverán en el plazo de seis meses desde que finalice el de presentación de instancias, por la Dirección Gerencia del S.A.S., contra dichas resoluciones podrán los interesados interponer Recursos de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, en los términos establecidos por la legislación vigente.

Artículo 8°. El personal que no formule la opción de integración prevista en la presente Orden, conservará su régimen laboral de origen, salvo los que se encuentren en alguna de las situaciones «ad personam» previstas en los artículos 2°, 3° y 4° de la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1990, cuya vinculación con el Servicio Andaluz de Salud está supeditada a la obtención de plaza como personal estatutario, por lo que de no formular opción de integración, quedará rescindida la relación jurídica que le une como «ad personam» con el citado Servicio Andaluz de Salud.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Al personal laboral fijo que por circunstancias excepcionales se le hubiera concedido excedencia, podrá optar por integrarse en los términos establecidos en la presente Orden, manteniendo la situación de excedencia en la que se encuentre.

Segunda. Las solicitudes presentadas con anterioridad al plazo establecido en el artículo 7° de la presente Orden, deberán ser renovadas, ajustándose al modelo de instancia que se adjunta como Anexo I.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 19 de junio de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Encarnación Marín Pageo, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho Procesal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Procesal» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a D^a Encarnación Marín Pageo, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Derecho Procesal».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Derecho Eclesiástico y Procesal».

Granada, 24 de mayo de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña M^a Angeles Pastor Milán, Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Filología Española.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Filología Española» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.5.89 (Boletín Oficial del Estado de 20.6.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a D^a M^a Angeles Pastor Milán, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Filología Española».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Filología Española».

Granada, 24 de mayo de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 6 de junio de 1990, de la Comisión de Selección, por el que se resuelve el concurso público de méritos convocado para la provisión en régimen de contratación laboral de una plaza de Jefe del Centro Informático del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en la Base VII. E) de las generales por las que se rige el presente concurso (BOJA n^o 23, de 16 de marzo de 1990), la Comisión designada al efecto ha acordado proponer a la Mesa de la Cámara la contratación como Jefe del Centro Informático del Parlamento de Andalucía a D. Manuel Escudero Valera.

Asimismo, la Comisión ha acordado incluir en la mencionada propuesta, y «a los únicos efectos de sustitución en caso de renuncia» del aspirante propuesto, a los Sres. D. Felipe Tudela García y D. Manuel Martínez Rodríguez, por este orden, que han superado el nivel mínimo fijado por la Comisión para la aprobación del concurso.

Sevilla, 6 de junio de 1990.- El Secretario de la Comisión, José A. Vitoras Jiménez.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 19 de febrero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Farmacéuticos, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9 de marzo), este Instituto,

HA RESUELTO:

Primero: Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo: Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plza. Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plza. Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Farmacéuticos.

Cuarto: Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 16 de julio de 1990, a las 10 horas, en la Facultad de Farmacia, Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Quinto: Los opositores, deberán presentar Documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto: El Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA; ante el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Consejero de Gobernación.

Sevilla, 20 de junio de 1990.- El Director, José Luis Roldán Murillo.

ANEXO I

1. No especifica la Categoría o Cuerpo al que opta.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos - Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.

12. Estar afectado por la Ley 6/1988.

13. Estar afectado por la Ley 7/1988.

14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.

15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2, a).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de mayo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Universidad de Cádiz, mediante el procedimiento de libre designación (BOJA núm. 45, de 1.6.90).

Publicada en el BOJA número 45, de fecha 1 de junio de 1990, Resolución de 3 de mayo de la Universidad de Cádiz, por la que se anunciaba convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de Libre Designación, y habiéndose advertido la falta de publicación del Anexo I por el que se relacionaban los puestos de trabajo ofertados, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad.

HA RESUELTO

Primero. Publicar la relación de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad que se convocan por el procedimiento de Libre Designación, establecido en el Anexo I.

Insértese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 5 de junio de 1990.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Nº OR.	DENOMINACION	NIVEL	C.E.	GRUPO	LOCALIDAD
1	Jefe de Serv. Compras y Patrimonio	26	850	A-B	Cádiz
2	Secretaria/o Vic. Ordenación Acad.	16	320	C-D	Cádiz
3	Secretaria/o Vic. Ext. Universitaria	16	320	C-D	Cádiz
4	Secretaria/o Consejo Social	16	320	C-D	Cádiz
5	Secretaria/o D.F. Filosofía	14	257	C-D	Cádiz
6	Secretaria/o D.F. CC Empresariales	14	257	C-D	Cádiz
7	Secretaria/o D. E.U. Empresariales	14	257	C-D	Cádiz
8	Secretaria/o D. E.U. Empresariales	14	257	C-D	Jerez
9	Secretaria/o D. E.U. Enfermería	14	257	C-D	Cádiz
10	Secretaria/o D. E.U. Navales	14	257	C-D	Cádiz
11	Secretaria/o D. E.U. Politécnica	14	257	C-D	Algeciras

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 15 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sayalonga, de una parcela de terreno afectada por las obras de construcción de un colegio público en dicha localidad.

La insuficiencia de las dotaciones escolares existentes en el municipio de Sayalonga y la escasa capacidad y mal estado del único centro escolar existente en la localidad, que aconseja su inmediata sustitución, motivó que el Ayuntamiento de Sayalonga iniciase las gestiones con el propietario de los terrenos de la Finca «El Atajuelo», para su adquisición con destino a la ubicación de nuevas instalaciones escolares, con las que paliar la deficitaria situación actual.

Ante la falta de acuerdo entre ambas partes, la Corporación reunida en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 1989,

resolvió iniciar el expediente expropiatorio de los referidos terrenos para llevar a cabo la construcción de un Centro Escolar de dos unidades de E.G.B. y su futura ampliación, según proyecto técnico aprobada por el Ayuntamiento con fecha 26 de junio de 1989, una vez entendida la declaración de utilidad pública de las obras al amparo de lo establecido en el art. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, habiendo sido autorizada su construcción por la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga mediante resolución de fecha 26 de marzo del corriente conforme al procedimiento previsto en los artículos 85.2 y 43.3 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dado que la Corporación ha identificado plenamente el bien que ha de ser objeto de ocupación y practicada la correspondiente información pública, mediante inserción del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 227, de fecha 5 de octubre de 1989, sin que durante el plazo de exposi-

ción se haya presentado reclamación contra la misma, procede declarar la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidas los requisitos exigidos por el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de mayo de 1990

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ilmo. Ayuntamiento de Sayalonga, de los terrenos para la ejecución del proyecto de construcción de un Colegio Público de dos Unidades y futura ampliación, que a continuación se describe:

Parcela de terreno de 3.500 m², propiedad de D. Honorio Lara Díaz, sita al pago de «El Atajuelo» y que linda, al Norte, con propiedad de D. Manuel Urbano Porra; Este, carretera de Cómpeta; Oeste, arroyo y propiedad de D. José Fernández Sánchez; Sur, propiedad de D. Honorio Lara Díaz. Figura catastrada o nombre de D^a Virtudes García Córdoba, esposa de D. Honorio Lara Díaz, con el número 557 del Polígono 1.

Sevilla, 15 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Dirección General de la Función Pública por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-1392/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando lo interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-1392/90, interpuesto por Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, contra el Decreto 267/89, de 27 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° B-1392/90.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de junio de 1990.- El Director General, José Taboada Catiñeiras.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 22 de mayo de 1990, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a una nueva aportación a la Junta de Compensación del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 U) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobada por Decreto 122/1987 de 6 de mayo, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de mayo de 1990, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo Rector del citado ente público que a continuación se transcribe:

ACUERDO:

Aprabar con carácter provisional para su ratificación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el desembolso de una nueva aportación que el Instituto de Fomento de Andalucía realizará por importe de 333.333.333 Ptas (trescientos treinta y tres millones trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas) a la Junta de Compensación del Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga, en igualdad de condiciones con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, S.A. (EPSA).

Sevilla, 22 de mayo de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 19 de junio de 1990, por la que se conceden subvenciones para la formación de funcionarios de entidades locales en materia de colaboración entre la Administración Local y la Administración Autónoma.

Visto la propuesta formulado por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de esta Consejería, en relación con las solicitudes de subvención para formación de funcionarios de Entidades Locales en materia de colaboración entre Administración Local y Administración Autónoma, promovidas al amparo de la Orden de 3 de abril de 1990 (BOJA núm. 30 de 10 de abril).

CONSIDERANDO

1º. Que el Presupuesto de esta Consejería para 1990, en el concepto presupuestario 0.14.01.460.00.14B.5, prevé un crédito presupuestario de cuarenta millones doscientas veinte mil pesetas (40.220.000 ptas) para atender a los subvenciones que se conceden mediante esta Orden.

2º. Que las solicitudes seleccionadas y las subvenciones que se conceden se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 3 de abril de 1990, por la que se regulan las subvenciones para la formación de funcionarios de Entidades Locales en materia de colaboración entre la Administración Local y la Administración Autónoma.

3º. Que se han podido atender todas las peticiones formuladas, excepto la del Ayuntamiento de El Puerto de Sta. María (Cádiz), al no reunir los requisitos exigidos en el núm. 1 de la Orden de 3 de abril, antes mencionada, referido a las Entidades solicitantes de las subvenciones.

Vistos, el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1990, el artículo 87 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los artículos 37 y siguientes del Decreto 149/88, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y demás disposiciones de aplicación.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO:

La concesión de subvenciones a los programas para la formación de funcionarios de Entidades Locales, en materia de colaboración entre Administración Local y Administración Autónoma, presentados por las entidades que en el anexo se relacionan, por la cuantía que igualmente se expresa para cada una de ellas, por importe total de 40.220.000 pesetas.

La justificación de la realización de los programas se hará por parte del Secretario de la Corporación o persona facultada al respecto por la entidad subvencionada, y la formalización del pago de las subvenciones se ajustará a lo establecido en el artículo 6º. de la Orden de esta Consejería de 3 de abril de 1990, reguladora de estos programas de ayuda.

Sevilla, 19 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ANEXO

Subvenciones a programas de ayuda para formación de funcionarios de Entidades Locales, en materia de colaboración entre la Administración Local y Administración Autónoma.

Importe de la subvención	
Diputación de Huelva	5.000.000 ptas.
Diputación de Almería	5.000.000 ptas.
Diputación de Cádiz	5.000.000 ptas.
Diputación de Sevilla	5.000.000 ptas.
Centro de Estudios Municipales y Cooperación Interprovincial (CEMCI)	20.220.000 ptas.

Importe Total de las subvenciones concedidas ..40.220.000 ptas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de mayo de 1990, por la que se determinan las competencias y procedimiento interno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la normativa Comunitaria y Estatal vigente en relación con el reconocimiento y ayuda de las Organizaciones de Productores de Fruta y Hortalizas en el sector de Frutos de Cáscara y Algarroba.

El Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo en la modificación introducida por el Reglamento (CEE) 789/89, de 20 de marzo, establece la posibilidad de que los Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas en el sector de frutos de cáscara y algarroba, puedan obtener un reconocimiento específico, como requisito previo para poder acceder a las ayudas que establece dicha normativa, complementada y desarrollada por los Reglamentos (CEE) 790/89, del Consejo, de 20 de marzo y 2.159, de la Comisión de 18 de julio.

Al atribuir competencias en la materia, los Reglamentos comunitarios citados suelen referirse a la «administración competente» y la normativa estatal española, al desarrollar y aplicar dicha reglamentación comunitaria en el ámbito interno español (R.D. 1101/86 de 6 de junio, y O.O.M.M. de 18 de julio de 1989), se limita a repartir competencias refiriéndose «a las Comunidades Autónomas» y «al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

Al objeto de precisar las competencias en el ámbito interno de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativas a esta materia, toda vez que en ellas concurren actividades desarrolladas por varios Centros Directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 144/82 de 3 de noviembre, he tenido a bien disponer:

1°. La tramitación de las solicitudes de reconocimiento específico como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas y frutos de cáscara y algarroba que, al amparo del Reglamento 1035/72 y demás normativa comunitaria y nacional vigente efectúan las Entidades Asociativas Agrarias radicadas en Andalucía, así como la emisión de la «propuesta motivada» ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para el otorgamiento de dicho reconocimiento, corresponde a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Igualmente, es competencia de esta Dirección General la tramitación de la ayuda suplementaria por el reconocimiento específico como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas en el Sector de frutos de cáscara y algarroba, prevista en el Art. 4° de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de julio de 1989, y que pueda corresponderles, una vez presentado y aprobado el Plan de mejora de la calidad y de la Comercialización. También será esta Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa la encargada de remitir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la información prevista en el Art. 8°. de la mencionada Orden.

2°. El Plan de mejora de la calidad y de la comercialización que presenten las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas reconocidos específicamente en el sector de frutos de cáscara y algarroba se ajustará a lo previsto en la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de julio de 1989 y se dirigirá a la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

Asimismo, se dirigirán a esta Dirección General las solicitudes de ayudas anuales derivadas de la ejecución de dicho Plan y los correspondientes informes anuales sobre su estado de ejecución.

Recibida por la Dirección General de Política Agroalimentaria

y Agricultura Asociativa la documentación prevista en los párrafos anteriores, la remitirá de inmediato a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes que será la encargada de emitir la «propuesta motivada» para la aprobación por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Plan de mejora de la calidad y de la Comercialización así como de las demás actuaciones relativas a su tramitación, gestión y seguimiento.

En el caso de incluirse en el Plan de Mejora de acciones cuyo contenido sean competencia de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria o de la Delegación General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, se solicitará a las mismas el informe correspondiente.

3°. A los efectos de que por las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería se emitan los pertinentes informes sobre las distintas solicitudes, documentos y ayudas formuladas por las Organizaciones de Productores y se gestionen e inspeccionen de acuerdo con la legislación vigente, todas las relaciones de dichas Organizaciones con los Servicios Centrales de la Consejería habrá de canalizarse necesariamente a través de las respectivas Delegaciones Provinciales.

4°. Los criterios de procedimiento interno expresados en el Art. 2° sobre la tramitación de los Planes de mejora y del seguimiento anual de su ejecución correspondiente, serán aplicables, a las Organizaciones reconocidas por el Estado, de ámbito nacional, que cuenten con asociados cuyas explotaciones estén radicadas en Andalucía.

5°. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de mayo de 1990.

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejera de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 11 de mayo de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al 2° Curso Superior Internacional Viticultura y Enología en climas cálidos, dentro del programa de Formación de Personal en dicha Dirección General.

De conformidad con la Orden de 31 de marzo de 1989, de la Consejería de Agricultura y Pesca hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 11 de abril de 1989 sobre convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el 2° Curso Internacional «Viticultura y Enología en climas Cálidos».

HA RESUELTO:

La adjudicación de las plazas para asistentes, así como la de becas a los Srs. que a continuación se indican:

Héctor Abel Altube
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Francisco Araujo Boscán
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Mercedes Auris Bravo
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

José A. Carrasco González
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas

Gustavo González Neves
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Elías Matadamas Ortiz
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Juan Mandiola Huayamares
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Maurillo Monteiro Terra
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Ligia Niño de Polonio
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Julián Rangel Beltrán
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Felisa Sabattinni Cerdan
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Mirta Susana Matus
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Carmen Villar Rubio
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento hasta 80.000 ptas.

Manuel J. Ramos Dalmán
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento 80.000 ptas.

Nilton Nagib Jorge Chalfun
Beca de asistencia 84.000 ptas/mes.
Beca de desplazamiento 80.000 ptas.

Soledad Andrades Rodríguez

Jesús Días Ferrer

María Isabel Estévez Puerto

Encarnación Gómez Plaza

M. Mar Guitart del Prado

Sevilla, 11 de mayo de 1990.—El Director General, Agustín López Ontiveras.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas dentro del programa de formación de personal de dicha Dirección General en técnicas específicas aplicables a proyectos de investigación y desarrollo agrario.

De conformidad con la Resolución de 1 de abril de 1990 de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias (BOJA núm. 34 de 27 de abril de 1989) por la que se convocan 25 becas para formación en Técnicas Específicas aplicables a Proyectos de Investigación y Desarrollo Agrario, de un año de duración, o un número equivalente en dotación total presupuestaria, caso de que la adjudicación fuera por período inferior a 12 meses, (3, 6, ó 9 meses) y de acuerdo con el apartado 5 de la mencionada Resolución que indica la posibilidad de incrementar el nº de becas a conceder si las posibilidades presupuestarias lo permiten y existen solicitudes acreedoras a ello, esta Dirección General resuelve:

1º. Conceder en total 34 becas de un año de duración o un número de becas equivalentes en dotación presupuestaria caso de duración inferior a 12 meses.

2º. Adjudicarla a propuesta de la Comisión Calificadora constituida al efecto a los Srs. que a continuación se indican:

Nombre: Pilar Martínez Martínez
Tema: Almazaras
Lugar: C.C.E.A. de Cabro
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Pedro Pérez Juan
Tema: Viticultura
Lugar: C.C.E.A. de Cabra
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: María Jesús de la Torre Liebana
Tema: Proyecto vino. Impartir clases
Lugar: C.C.E.A. de Cabra
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Salvador Martín Mateos
Tema: Floricultura Hornamentales
Lugar: C.C.E.A. de Chipiona
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Javier Mosig Pérez
Tema: Horticultura intensiva
Lugar: C.C.E.A. de Chipiona
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Eloísa García Espinosa
Tema: Cultivo Flor cortada y Ornamental
Lugar: C.I.D.A. «La Mojonera», Almería
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Antonio López López
Tema: Nutrientes en suelo enarenado
Lugar: C.I.D.A. «La Mojonera», Almería
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Mar Téllez Navarro
Tema: Control salinidad cultivos intensivos
Lugar: C.I.D.A. de «La Mojonera», Almería
Duración: 9 meses a partir del 1 de septiembre

Nombre: José Casado Mateos
Tema: Cultivo in vitro plantas aromáticas
Lugar: C.I.D.A. de Granada
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Joaquín Hernández Rodríguez
Tema: Técnicas semforzadas
Lugar: C.I.D.A. de Granada
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: José María Valdivia García
Tema: Problemática Territorial de Sierra
Lugar: C.I.D.A. de Granada
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Agueda Mateos Rodríguez
Tema: Control calidad carnes
Lugar: C.C.E.A. de Hinojosa
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Rosa Lledó Rodríguez
Tema: Panel catadores de aceite de oliva
Lugar: E.E. Venta del Llano, Jaén
Duración: 9 meses a partir del 1 de septiembre

Nombre: Sigrid Claus González
Tema: Prateses
Lugar: C.I.D.A. «Las Torres», Alcalá del Río
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Berta de los Santos García de Paredes
Tema: Podredumbre del fresón
Lugar: C.I.D.A. «Las Torres», Alcalá del Río
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Rafael Góngora Venegas
Tema: Experimentación Hortalizas
Lugar: C.I.D.A. «Las Torres» Alcalá del Río
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Inmaculada Hernández Cadilla
Tema: Rhizobium
Lugar: C.I.D.A. «Las Torres» Alcalá del Río
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Clara L. Infante Guillén
Tema: Estudio Género Phararis

Lugar: C.I.D.A. «Las Torres» Alcalá del Río
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: José R. Morón García
Tema: Agronomía del algodón
Lugar: C.I.D.A. «Las Torres» Alcalá del Río
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Pedro Ganfornina Dorantes
Tema: Ensayos cultivos extensivos e intensivos
Lugar: Agencia Comarcal de Extensión Agraria. Lebrija
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: M^a Josefa Corral Alonso
Tema: Programa Violeta
Lugar: C.C.E.A. Los Palacios
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Paula Tirado Parejo
Tema: Administración de Empresas
Lugar: C.C.E.A. Los Palacios
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Gloria L. de la Viña Nieto
Tema: Producción in vitro de la Fresno
Lugar: C.I.D.A. Málaga
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Elvira Simón Pérez
Tema: Multiplicación in vitro del aguacate
Lugar: C.I.D.A. Málaga
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Dolores Torres Delgado
Tema: Producción en aguacate
Lugar: C.I.D.A. Málaga
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Pilar Carranza Cañada
Tema: Malas hierbas en trigo y girasol
Lugar: C.I.D.A. Córdoba
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Fidelina España España
Tema: Reproducción en ganado vacuno
Lugar: C.I.D.A. Córdoba
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Purificación Fernández Portero
Tema: Transferencia Tecnológica alimentación vacuno
Lugar: C.I.D.A. Córdoba
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Antonio Pastor Romero
Tema: Control malas hierbas en almendros
Lugar: C.I.D.A. Córdoba
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Ana M^a Prados Ligero
Tema: Enfermedades aéreas en ajo
Lugar: C.I.D.A. Córdoba
Duración: 9 meses a partir del 1 de septiembre

Nombre: Manuel Sánchez García
Tema: Variedades comerciales de Girasol
Lugar: C.I.D.A. Córdoba
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: María Ulecia García
Tema: Legislación Agraria
Lugar: C.I.D.A. Córdoba
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Diego Luna Moyano
Tema: Análisis Glucosinolatos
Lugar: C.I.D.A. Córdoba
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Nombre: Carmen Ruz Ortiz
Tema: Gestión recursos hídricos en Agricultura
Lugar: C.I.D.A. Córdoba
Duración: 9 meses a partir del 1 de septiembre

Nombre: Dolores Jiménez Fernández
Tema: Combinaciones Gemónicas de Triticeas
Lugar: C.I.D.A. Córdoba
Duración: 12 meses a partir del 1 de junio

Sevilla, 28 de mayo de 1990.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

RESOLUCION de 11 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 4 de noviembre de 1987. (Res. A-5/90).

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 4 de noviembre de 1987, por la que se regula la concesión de subvenciones para mejora del bienestar social de la población en zonas de actuación del IARA.

Provincia: Cádiz
Municipio: Arcos de la Frontera
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento
Cuantía (pesetas): 250.000

Provincia: Cádiz
Municipio: Trebujena
Entidad beneficiaria: UGT
Cuantía (pesetas): 150.000

Sevilla, 11 de junio de 1990.-El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 18 de junio de 1990, por la que se conceden ayudas para la organización de reuniones científicas correspondientes al primer semestre de 1990.

Por Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 25 de enero de 1990, se establecen las normas que regulan la concesión de ayudas para la organización de Reuniones Científicas.

Habiéndose observado las normas establecidas en la citada Orden, así como los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad exigidos en el artículo decimotercero de la Ley 2/1990 de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, procede hacer efectiva la concesión de las subvenciones que corresponden al primer semestre del año actual.

En su virtud, en uso de las facultades que han sido conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y a propuesta de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 5 de la mencionada Orden.

DISPONGO:

Artículo 1º. Para el primer semestre de 1990 se conceden ayudas para la organización de Reuniones Científicas a los beneficiarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

Artículo 2º. La presente norma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

A N E X O

ACTIVIDAD	ORGANIZADOR	IMPORTE AYUDA
IV Reunión sobre Enfermos de alto riesgo en el medio rural	Hospital "Virgen de las Nieves". Granada	250.000 ptas.

ACTIVIDAD	ORGANIZADOR	IMPORTE AYUDA
IV Reunión de Anestesia Loco-Regional y Terapia del Dolor.	Hospital "Virgen de las Nieves". Granada y Hospital "Carlos Haya". - Málaga.	500.000 ptas.
II Congreso de la Asociación Andaluza de Cirugía Maxilofacial.	Hospital "Carlos Haya". Málaga	200.000 ptas.
III Jornadas de Documentación e Información de Ciencias de la Salud.	Asociación Andaluza de Bibliotecas Médicas.	450.000 ptas.
XIV Congreso Nacional de Enfermería en Neurociencias.	Hospital "Carlos Haya" Málaga.	300.000 ptas.
I Symposium Internacional de Reumatología	Sociedad Andaluza de Reumatología.	200.000 ptas.
I Jornadas Andaluzas de Nutrición: La Desnutrición Hospitalaria.	Hospital "Virgen del Rocío". Sevilla	150.000 ptas.
II Congreso de Enfermería de Neumología y Cirugía Torácica del Sur.	Sociedad Enfermería Neumotur.	100.000 ptas.
I Encuentro Nacional de Enfermería en Atención Primaria.	Colegio Oficial de A.T.S. y D.E. de Sevilla.	450.000 ptas.
XII Congreso de Endocrinología Pediátrica	Sociedad Endocrinología Pediátrica.	200.000 ptas.
V Jornadas Andaluzas sobre la Visión.	Sociedad Andaluza de Optometría y contactología	100.000 ptas.
I Jornadas de Técnicas Alternativas para la Salud.	ASREPROMA	200.000 ptas.
Curso Anual de Urología Pediátrica.	Hospital "Carlos Haya". Málaga	200.000 ptas.
I Forum sobre el ejercicio de la profesión / farmacéutica en la sociedad actual.	Facultad de Farmacia. Granada.	350.000 ptas.
Investigación en Enfermería un motivo de Reflexión.	Asociación de enfermería Intensiva Andaluza.	200.000 ptas.
XVIII Reunión Anual de la Sociedad Sur Nefrología.	Sociedad Sur Nefrología.	250.000 ptas.
III Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina de Emergencias.	Hospital "Reina Sofía".	450.000 ptas.
III Congreso Servicios de Atención al Usuario de la Sanidad.	S.A.U. y Hospital de la Victoria. Málaga.	250.000 ptas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de mayo de 1990, por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el registro de fundaciones docentes privadas a la denominada Instituto Andaluz de Tecnología.

Visto el expediente por el que se solicita el reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la denominada «Instituto Andaluz de Tecnología» iniciado por D. José L. Calvo Salazar, en calidad de Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental con fecha de 26 de diciembre de 1989.

Resultando: Que con fecha de 11 de julio de 1989, ante don José Luis Vivancos Escobar, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, comparecen S. José L. Calvo Salazar con representación legal, legitimada y facultado para el acto.

Resultando: Que el compareciente manifiesta, en la representación que ostenta, la voluntad de constituir una Fundación denominada «Instituto Andaluz de Tecnología» bajo las disposiciones legales vigentes que le sean de aplicación.

Resultando: Que la Fundación habrá de regirse por los Estatutos unidos a la Carta Fundacional, los cuales aporecen expedidos en ambas caras en siete folios de papel común timbrado del Estado Español clase octava, numerados correlativamente del 005692067 al 005692073 inclusive, visado por un sello del Notario D. José Luis Vivancos Escobar. Y otro del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Resultando: Que los fines de la Fundación según se recoge en el art. 4 de los Estatutos son los siguientes:

a) Promover y realizar programas y proyectos tecnológicos estimulando la innovación industrial y la incorporación de nuevas tecnologías en las empresas andaluzas, así como su acceso y participación en programas nacionales e internacionales, contribuyendo eficazmente a la consolidación del sistema ciencia-tecnología-industria.

b) Emitir informe o dictámenes par propia iniciativa o a solicitud de organismos, entidades o cualquier tipo de personas públicas o privadas, sobre cuestiones de contenido tecnológico en su más amplia acepción, incluso el aspecto financiero de las mismas.

c) El fomento del estudio y la investigación de todas las cuestiones relacionadas con la normalización, homologación, certificación, seguridad, y calidad de las instalaciones industriales, equipos, aparejos, máquinas e instrumentos, y la aplicación de los resultados obtenidos en estos estudios e investigación.

d) Colaborar con las Administraciones Públicas en el ejercicio de las actividades de inspección, control y asistencia técnica que sean de sus respectivas competencias en orden a las instalaciones y equipamientos industriales pudiendo ofrecer sus prestaciones a los establecimientos públicos o privados de industria, comercio y servicios, a fin de facilitarles la documentación por aquéllas exigida conforme a las Reglamentaciones correspondientes.

e) Colaborar y cooperar incluso económicamente, con las Corporaciones y Asociaciones Profesionales, Instituciones Universitarias y cuantas entidades estén relacionadas con las actividades mencionadas en los apartados anteriores.

f) La organización de cursos y seminarios relacionados con las materias enumeradas en el apartado al y c) anteriores y cualquiera otra de interés para la industria de Andalucía.

Resultando: Que la dotación económica inicial de la Fundación se eleva a 1.000.000 ptas. (un millón de pesetas) cantidad que se encuentra depositada en cuenta corriente a nombre de la Asociación Territorial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, (Fundación-Instituto Andaluz de Tecnología) en el Banco Popular Español, sucursal de la Avda. de la Constitución núm. 16 A de Sevilla.

Resultando: Que los beneficiarios podrán ser los ingenieros, de cualquier grado y técnicos en general colectivamente considerados y, como consecuencia las corporaciones y asociaciones profesionales o de titulados referidos a cualquier grado reconocido oficialmente - Escuelas Técnicas o Politécnicas - también para estudio de cualquier grado y de otros centros docentes, culturales y fundaciones.

Resultando: Que la representación, gobierno y administración de la Fundación estarán encomendados a un Patronato compuesto

por un número mínimo de doce miembros y un máximo de treinta y seis, siendo los componentes del primer Patronato de la entidad, los designados en la Carta Fundacional.

Resultando: Que la Junta General Extraordinaria del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, con fecha cinco de marzo de 1990 y la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Territorial de Ingenieros Industriales celebrada a la misma fecha, adoptaron los acuerdos de modificar los arts. veinte, apartado E, veintiuno, veintidós y veintinueve de los Estatutos de la Fundación «Instituto Andaluz de Tecnología», elevándose a Escritura Pública con fecha 29 de marzo de 1990 ante el Notario D. José Luis Vivancos Escobar, con número de Protocolo 921.

Vistos: La Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica 6/81 de 31 de diciembre, el Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, el Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983, el Decreto 2930/72 de 21 de julio y demás disposiciones concordantes y de pertinente aplicación.

Considerando: Que las competencias para el reconocimiento clasificación e inscripción de las Fundaciones Docentes Privadas de ámbito Andaluz corresponden a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesta por el Decreto del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1983.

Considerando: Que se han cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados imprescindibles por el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y que el contenido de su Carta Fundacional y Estatutos se ajustan a Derecho, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, la clasifica-

ción de sus fines como de financiación y promoción de actividades docentes y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia y en atención a los fundamentos de hecho y de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería, a propuesta de la Secretaría General Técnica y previo informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, resuelve:

Primero: Se reconoce el interés público de la Entidad, se clasifican sus actividades como de financiación y promoción y se inscribe como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Instituto Andaluz de Tecnología» con sede en Sevilla.

Segundo: Se aprueban sus Estatutos, el presupuesto de Ingresos y Gastos y la Memoria de Actividades para el primer ejercicio económico.

Tercero: Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato inicial de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional.

Sevilla, 23 de mayo de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 949/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, lo obra que a continuación se especifica:

Edificación de 16 de viviendas en Ardales (Málaga), Expte.: MA-87/180-V.

Presupuesto: 65.655.752 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Fianza provisional: 1.313.115 Ptas.

Edificación de 15 viviendas en Ezcoznar-Illora (Granada), Expte.: GR-89/170-V.

Presupuesto: 66.934.806 Ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Fianza provisional: 1.338.696 Ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Málaga y Granada (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17, de julio de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro

General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibido por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N. 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determine la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N. 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por lo Meso de Contratación el día 30 de julio de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 6 de junio de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 950/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 48 de viviendas en Posadas (Córdoba), Expte.: CO-89/090-V.
Presupuesto: 219.353.714 Ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 4.387.074 Ptas.

Edificación de 29 de viviendas en Hornos (Jaén), Expte.: J-88/410-V.
Presupuesto: 139.207.208 Ptas.
Plazo de ejecución: 20 meses.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría e.
Fianza provisional: 2.784.144 Ptas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Córdoba y Jaén (respectivamente), durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26, de julio de 1990, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidas al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N. 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N. 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 7 de agosto de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fecha de envío del DOCE: 19 de junio de 1990.

Sevilla, 8 de junio de 1990.— El Director General, José Ramón Moreno.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 31 de mayo de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 31 de mayo de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Sd.-13/90 «Adquisición de maquinaria para el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Cádiz»
Empresa adjudicataria: J. L. Gandara y Cía. S.A.
Presupuesto de adjudicación: Cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientas cincuenta (5.499.550) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de mayo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de mayo de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 31 de mayo de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Sd.-15/90 «Adquisición de un tren de lavada para el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Cádiz»
Empresa adjudicataria: Electrofil Sevilla S.A.
Presupuesto de adjudicación: Cinco millones quinientas cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco (5.557.865) ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de mayo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de mayo de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 31 de mayo de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Adquisición de camisetas promocionales con el logotipo alimentos de Andalucía (Sd.-32/90).
Empresa adjudicataria: Tránica Internacional, S.A.
Presupuesto de adjudicación: Siete millones quinientas ochenta y cinco mil (7.585.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de mayo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de mayo de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 31 de mayo de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Sd.-33/90 Adquisición de relojes promocionales con el logotipo alimentos de Andalucía.
Empresa adjudicataria: Avante de publicidad, S.L.
Presupuesto de adjudicación: Cinco millones seiscientos mil (5.600.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de mayo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 6 de junio de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 6 de junio de 1990, la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Atd.-76/90 Servicios para la elaboración del Nivel II del sistema experto para recomendación sobre fertilización en la Comunidad Autónoma Andaluza y ampliación territorial del Nivel I. Empresa adjudicataria: Prointec, S.A. Presupuesto de adjudicación: Ocho millones novecientos setenta y cinco mil (8.975.000) Pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 6 de junio de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH90000015) (Res. 33/90-P).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos Selvícolas en los Montes «El Cobujón II» y siete más de la provincia de Huelva».
Fecha de adjudicación definitiva: 31 de mayo de 1990.
Importe de adjudicación: 68.961.872 ptas.
Empresa adjudicataria: Eva María Maro Reyes.

Sevilla, 4 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FK90000011) (Res. P-34/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Construcción y conservación de cortafuegos en la provincia de Cádiz».
Fecha de adjudicación definitiva: 1 de junio de 1990.
Importe de adjudicación: 11.407.535 ptas.
Empresa adjudicataria: Pinus, S.A.

Sevilla, 4 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH90000019) (Res. P-35/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con autorización previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos Selvícolas en los Montes «Ordenados de Almonte», del 19 al 13 en la provincia de Huelva».
Fecha de adjudicación definitiva: 31 de mayo de 1990.

Importe de adjudicación: 47.971.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 4 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FG90000022) (Res. P-36/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos Selvícolas, lanchas de Cenés y 21 más. Tratamientos Selvícolas Comarca de Reforma Agraria de Granada».
Fecha de adjudicación definitiva: 31 de mayo de 1990.
Importe de adjudicación: 74.134.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 4 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA90000026) (Res. P-38/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos Selvícolas en 333 Has. en la Vertiente Norte de la Sierra de Gádor, Almería».
Fecha de adjudicación definitiva: 31 de mayo de 1990.
Importe de adjudicación: 59.488.824 ptas.
Empresa adjudicataria: Cles de mantenimiento integral, S.A.

Sevilla, 4 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FS90000028) (Res. P-39/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos Selvícolas en Montes de la Sierra Sur de Sevilla».
Fecha de adjudicación definitiva: 31 de mayo de 1990.
Importe de adjudicación: 98.839.843 ptas.
Empresa adjudicataria: Aprovechamiento de Residuos, S.A.

Sevilla, 4 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PSI9003) (Res. P-40/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el siste-

ma de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Obras de adaptación de un local en Sotano para dependencias complementarias de los servicios centrales del IARA».

Fecha de adjudicación definitiva: 1 de junio de 1990.

Importe de adjudicación: 8.097.612 ptas.

Empresa adjudicataria: Cles de mantenimiento Integral, S.A.

Sevilla, 4 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PS89000152) (Res. P-41/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta sin admisión previo, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Obras a realizar en las redes de riego y desagüe para mejorar su eficacia en Z.R. del Bajo Guadalquivir, 1ª Fase. Sevilla».

Fecha de adjudicación definitiva: 31 de mayo de 1990.

Importe de adjudicación: 47.472.285 ptas.

Empresa adjudicataria: Antonio García Vázquez/Pinus, S.A. (A.T.E.).

Sevilla, 4 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 6 de junio de 1990, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (FX90000005) (Res. P-42/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Propuesta para la adquisición de material diverso para la lucha contra los incendios forestales.

Fecha de adjudicación definitiva: 5 de junio de 1990.

Importe de adjudicación: 44.896.696 ptas.

Empresa adjudicataria: Iturri.

Sevilla, 6 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 6 de junio de 1990, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. (FX90000003) (Res. P-43/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Suministro de equipos transeceptores portátiles.

Fecha de adjudicación definitiva: 6 de junio de 1990.

Importe de adjudicación: 25.288.704 ptas.

Empresa adjudicataria: Sainco-Iberelectronic, S.A. (U.T.E.)

Sevilla, 6 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 6 de junio de 1990, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FH88000041) (Res. P-44/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: Repoblación Forestal en 540 Has. en el Monte «La Gozola» del T.M. de Villanueva de los Castillejos y a cargo de la D.P. del IARA en Huelva.

Fecha de adjudicación definitiva: 1 de junio de 1990.

Importe de adjudicación: 41.799.502 ptas.

Empresa adjudicataria: Cles de mantenimiento integral, S.A.

Sevilla, 6 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA89000028) (Res. P-45/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos Selvícolas en el Monte denominado parcelas del Luco, Río de los Santos y Río Sauco en el T.M. de Gergal y Alcantar, provincia de Almería».

Fecha de adjudicación definitiva: 5 de junio de 1990.

Importe de adjudicación: 83.865.108 ptas.

Empresa adjudicataria: Salcoa-Stachys-Copsa (A.T.E.).

Sevilla, 7 de junio de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de abril de 1990, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FJ90000085) (Res. Q-73/90) (BOJA núm. 33, de 24.4.90) (PD. 942/90).

Advertido error en la Resolución de fecha 17 de abril de 1990, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de la obra «Construcción de 10 garitas para vigilancia de incendios en la provincia de Jaén». (BOJA núm. 33, de 24.4.90), se subsana el mismo de la siguiente forma:

Donde dice: Grupo K, Subgrupo 9, Categoría e
Debe decir: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e

Plazo de presentación: Se abre nuevo plazo para presentación de proposiciones que será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de junio de 1990.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de junio de 1990, del Servicio Andalúz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 944/90).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andalúz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE GRANADA

Datos de la contratación: CH 42.285/90 Concurso Público. Contratación del Servicio de Seguridad del Hospital General de Especialidades Virgen de las Nieves de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de: Veintitrés millones quinientos mil ptas (23.500.000 Ptas).

Fianza provisional: La que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este Expediente de Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en la Escuela Universitaria de Enfermería Pabellón de Gobierno 3ª Planta, en Avda. Coronel Muñoz, nº 2 de Granada.

Plazo/lugar de presentación ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del mencionado Pabellón de Gobierno, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en los tablones de anuncios, tanto de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Granada, como en el ya mencionada Pabellón de Gobierno.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de junio de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a centros dependientes de la Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro: 1. Suministro y entrega de Material Escolar con destino a Centros Públicos.

Empresa: Aquivira, S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 421.200.

Empresa: Mob. Calero, S.L.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 5.910.000.

Empresa: F. Giner, S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 31.023.940.

Empresa: Man. Alco, S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 2.325.600.

Empresa: Forespan, S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 11.646.000.

Empresa: El Corte Inglés, S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 2.194.710.

Empresa: P. de la Oliva, S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 2.258.000.

Empresa: Ind. Com. Fegram, S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 285.078.

Empresa: Agrum, S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 235.200.

Empresa: Fagor Ind., S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 2.818.300.

Empresa: Dec. Artísticas, S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 3.503.500.

Empresa: Industrias Man.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 138.900.

Empresa: Ceeisa.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 748.670.

Empresa: Elet. Digital, S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90.
Importe: 21.586.500.

Empresa: Metasola
Fecha Adjudicación: 22.5.90
Importe: 21.433.400

Empresa: Cozar S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90
Importe: 1.129.000

Empresa: Deportes Díaz S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90
Importe: 3.510.120

Empresa: Tabervall
Fecha Adjudicación: 22.5.90
Importe: 22.346.500

Empresa: Ind. Metal. Carbo. S.A.
Fecha Adjudicación: 22.5.90
Importe: 22.639.050

Empresa: Exdi S.L.
Fecha Adjudicación: 22.5.90
Importe: 2.036.000

Sevilla, 7 de junio de 1990.-El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, mediante contratación directa, de equipamiento con destino a centros dependientes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Suministro:
1. Suministro y entrega de Mobiliario con destino a centros públicos (ampliación).

Empresa: Mob. Colero S.A.
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 2.100.000

Empresa: F. Giner S.A.
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 69.051.250

Empresa: Man. Alco S.A.
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 3.598.672

Empresa: Forespan S.A.
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 17.935.000

Empresa: F.L.A. Betere S.A.
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 3.801.000

Empresa: P. de la Oliva S.A.
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 3.736.990

Empresa: Agrum S.A.
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 242.471

Empresa: Industrias Man
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 422.033

Empresa: Metasola, S.A.
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 21.303.250

Empresa: Avira S.A.
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 1.203.120

Empresa: Tabervall S.A.
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 38.846.000

Empresa: Ind. Met. Carbo, S.A.
Fecha Adjudicación: 7.5.90
Importe: 17.250.000

2. Suministro de Equipo Didáctica con destino a centros públicos (ampliación).

Empresa: Edustrate S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 26.247.549

Empresa: Aquivira S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 8.523.772

Empresa: El Corte Inglés S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 1.175.944

Empresa: Imasato S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 3.412.500

Empresa: Sogeresa
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 7.118.210

Empresa: Distesa
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 2.233.500

Empresa: Int. Elect. Promax S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 1.360.800

Empresa: Grupo Sabed
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 268.000

Empresa: Audiovisuales Lin S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 2.875.992

Empresa: Ferretería el Martillo
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 2.720.063

Empresa: Equinse S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 12.261.335

Empresa: Industrias Man
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 1.353.240

Empresa: Casamol S.L.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 4.368.213

Empresa: Sisteduc S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 5.235.000

Empresa: G. L. Parrilla
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 1.017.432

Empresa: Elect. Digital S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 5.502.460

Empresa: Montplet y Esteban S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 1.530.648

Empresa: Antonio Codérque S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 4.404.770

Empresa: Hermanos Alamo S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 2.037.850

Empresa: Librería Repiso
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 480.000

Empresa: Cloalsa
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 6.860.700

Empresa: Swan Ibérica S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 1.164.000

Empresa: Hermex Ibérica S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 1.749.684

Empresa: Caip S.L.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 5.489.100

Empresa: T.S.D., S.A.
Fecha Adjudicación: 15.5.90
Importe: 2.016.000

Sevilla, 8 de junio de 1990.—El Director General, Luis Parras Gujosa.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de concurso para la contratación de trabajos de imprenta de diverso material relacionado con las actividades del área de cultura. (Expte. 127/90) (PP. 734/90).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de abril de 1990, la contratación que se cita mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Objeto: Contratación de los trabajos de imprenta de diverso material relacionada con las actividades del Área de Actividades Culturales y Deportivas y Participación Ciudadana.
Plazo: (1) un año
Tipo de licitación: 17.800.000 ptas.
Fianza provisional: 356.000 ptas.
Fianza definitiva: 712.000 ptas.

Examen del expediente: En la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél

en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales por acuerdo adoptado el 29 de septiembre de 1989 por el Pleno de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veinte días hábiles siguientes, en los que no se computarán los sábados a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las Plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

Apertura de plicas: A las 11 horas del primer día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportar los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 16 de mayo de 1990.-El Alcalde P.D., el Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Presupuestos.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 917/90).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de junio de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso de las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en la calle Aguas del Hospital de esta ciudad, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Angel Vallecillo Capilla, y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 19 de diciembre de 1988. Este Pliego de condiciones se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Con fecha 15 de junio de 1990, se envía al Diario Oficial de las Comunidades Europeas este anuncio de concurso.

Objeto: Realización de las obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto en calle Aguas del Hospital del Motril, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a lo bajo, se fija en trescientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ocho mil setecientos veintiséis pesetas (345.408.726). Presupuesto de ejecución por contrata de obra civil y, en el que no se incluyen honorarios y sí el IVA, de conformidad con el art. 26 del Reglamento de IVA, R.D. 2028/86 de 30 de octubre, no existiendo cláusula de revisión de precios.

Los gastos derivados del proyecto de seguridad e higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de quince meses contados a partir del día siguiente hábil al de notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará con cargo a los presupuestos ordinarios de los años 1988, 1989 y 1990 que se nutren con subvenciones de la Junta de Andalucía y de la Excm. Diputación Provincial, además del presupuesto ordinario del Ayuntamiento.

Pago: Se realizará contra los certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 6.008.175 ptas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar al precio de licitación los tipos medios del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Clasificación del contratista: Las empresas que concurren deben estar clasificadas con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 28 de marzo de 1988 y 15 de octubre de 1987, de Contratos del Estado y quedarán obligadas a mantener su oferta al menos durante un plazo de tres meses.

Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas deberá adoptar cualquiera de las formas jurídicas que admite la legislación española para contratar con el Estado y Organismos Autónomos.

Examen del expediente: En el departamento de Urbanismo, sito en Plaza Gaspar Esteva núm. 2 1º estará de manifiesto el

expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones y documentación complementaria pueden solicitarse en el plazo de quince días a partir de la publicación de este Anuncio en el BOE, del departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Motril, abonando su importe contra reembolso a razón de 10 ptas. folio.

Presentación de proposiciones: En lengua española, en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Avda. de Salobreña, de 10,30 a 13,30 hasta el día 25 de julio de 1990, con arreglo al siguiente modelo.

Don con domicilio en C/ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en nombre de conforme acreditado con se compromete a ejecutar las obras de en el precio de pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas y con las garantías que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

....., a de de 1990

El licitador

Apertura de proposiciones: Se llevará a cabo el día 28 de julio a las doce horas en el despacho del Alcalde, pudiendo asistir las personas que lo deseen.

Motril, 14 de diciembre de 1990.-El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CADIZ)

ANUNCIO de subasta. (PP. 841/90).

Resolución del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) por la que se anuncia subasta para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica e instalación del alumbrado de ferias, Navidad y carnaval en el término municipal de San Roque.

Con las debidas aprobaciones y consignación presupuestaria se anuncia la siguiente licitación pública.

a) Por la técnica selectiva de subasta pública con admisión previa y con el tipo a la baja, IVA incluido de 12.961.750 ptas.

b) La fianza provisional fijada es de 259.235 ptas.

c) Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y demás documentación relacionados con esta contratación podrán ser examinados en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, donde igualmente se indicará modelo de proposición y documentos a adjuntar a la misma para poder licitar.

d) Las proposiciones, en sobre cerrado y si lo desean lacrado, deberán entregarse a mano en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de San Roque (Plaza de Armas), durante las horas de diez a catorce, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

A las once horas del día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior, por la Mesa de Contratación se procederá en acto público, o la apertura de las plicas presentadas en tiempo y forma y a la adjudicación provisional del contrato.

San Roque, 25 de mayo de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras del proyecto básico y de ejecución de centro experimental para nuevas actividades culturales en Puerto Real. (PP. 943/90).

Objeto: La contratación y ejecución de las obras del proyecto

básico y de ejecución de centro experimental para nuevas actividades culturales en Puerto Real.

Tipo de licitación: 258.080.472 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Garantías: Provisional: 5.161.609 pts.

Definitiva: 10.323.219 pts.

Resto del expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez horas hasta las trece horas, de todos los días hábiles anteriores al señalado para la apertura.

MODELO DE PROPOSICION

«Don y D.N.I. núm.
en nombre propio (o de)
expongo:

1°. Solicito mi admisión a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de

2°. Ofrezco por la ejecución de dichas obras la cantidad de pesetas que supone una baja del% respecto al tipo.

3°. Adjunto la documentación exigida en el artículo 6 apartado 1 de los Pliegos de Condiciones.

Fecha y firma».

Acompañarán asimismo los documentos que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas:

Plazo: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hora: De nueve a catorce.

La presentación se efectuará en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación, por concurso, de las obras relativas al proyecto básico y de ejecución de centro experimental para nuevas actividades culturales en Puerto Real».

Apertura de plicas:

Lugar: Despacho del Sr. Alcalde.

Día: Primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas. En el caso de que tal fecha coincida con sábado, tendrá lugar el acto de apertura, el primer día hábil siguiente al mismo.

Hora: A las trece.

Puerto Real, 19 de junio de 1990.— El Alcalde Acc. Antonio Trujillo Moreno.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minero. (PP. 578/90).

La Delegación Provincial de Fomento en Málaga hace saber que: Ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.411.

Nombre: «Pedrizas».

Mineral: Sección C).

Cuadrículas: 36.

Término municipal: Antequera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº 101.5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 17 de abril de 1990.— El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de explotación. (PP. 751/90).

La Delegación Provincial de Fomento en Málaga hace saber que: Por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, ha sido titulada y otorgada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.376.

Nombre: «Ampliación a Villalta».

Mineral: Sección C).

Cuadrículas: 7.

Término municipal: Igualeja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº 101.5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 8 de mayo de 1990.— El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación. (PP. 890/90).

El Delegado Provincial de Fomento en Almería, Hace Saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Cerro del Almirez; número de expediente: 40.180; recursos: todos los de la Sección C) de la Ley de Minas; superficie solicitada 24 cuadrículas. Términos municipales afectados: Láujar de Andarax, Fiñana y Abucena. Solicitante: D. Ramón Giménez del Berro, con domicilio social en C/ Reyes Católicos nº 20. Almería. Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 29 de mayo de 1990.— El Delegado, Manuel Gómez Orea.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización sindical denominada: Asociación Andaluza de Enfermería Radiológica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que a las 13 horas del día 13 de junio de 1990, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización sindical denominada: Asociación Andaluza de Enfermería Radiológica, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de A.T.S./D.V.E., siendo los firmantes del acta de modificación: D. Francisco Rodríguez Ferrer y D. Ricardo Bonilla Martínez.

Sevilla, 15 de junio de 1990.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT678/2654) (PP. 610/90).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Consolidación y mejora línea de media tensión 20 Kv. Mijas-Alhaurín el Grande.

Características: Línea aérea de 20 Kv y 8.121 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 116.2 mm².

Términos municipales afectados: Mijas-Alhaurín el Grande.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 11.408.100.

Referencia: AT 678/2654.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de marzo de 1990.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT678/2639) (PP. 611/90).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Mejorar la seguridad y el servicio en Vva. de Algaidas por circunvalación del casco urbano.

Características: Línea aérea de 325 metros de 20 Kv. apoyos metálicos, conductor aluminio-acero de 54.59 mm² y línea subterránea de 160 m. de aluminio de 150 mm². Centro de transformación de tipo interior con transformador de 250 KVA.

Términos municipales afectados: Vva. de Algaidas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.291.800.

Referencia: AT 678/2639.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 17 de abril de 1990.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, sobre extravíos de cartas de pago.

Extraviadas cartas de pago como resguardos de fianzas en metálico, expedidas por la Tesorería General de esta Junta de Andalucía con fechas 5 de diciembre de 1986 con el n° de orden 3.829 por importe de 152.000 pesetas, y 29 de enero de 1987 con el n° de orden 298 por importe de 304.000 pesetas, que fueron constituidas por «Comercial Mercedes-Benz, S.A.», en garantía de fianza provisional para suministro de maquinaria y vehículos con destino a los Parques de Conservación y Explotación de Carreteras, y como fianza definitiva contrato suministro lote n° 1 (2 furgones Mercedes L-407-DI), respectivamente, y ambas constituidas ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que la presenten en esta Dirección General, advirtiéndose que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue los importes de las fianzas sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía sin que se hayan presentado, con arreglo a

lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto de 19 de noviembre de 1929.

Sevilla, 12 de junio de 1990.— El Director General, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre expediente de sustitución. (EC-JA-025) (PP. 666/90).

Don Miguel Contreras Jiménez, en nombre y representación de Contreras, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1276:JA-114-J y V-4002:JA-351-CO-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-025.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente al Ayuntamiento de Alcalá La Real y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, n° 7.

Jaén, 2 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución (EC-JA-151) (PP. 726/90).

Don Juan Montijano Ureño, ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-2120:JA-185-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-151.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Villargordo, Torrequebradilla y Jaén y a Sepulveda, S.A. y Travimeta, S.A. y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transporte de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, n° 7.

Jaén, 14 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de sustitución que se cita. (V-597:JA-060-SE) (EC-JA-040), (PP. 931/90).

Solicitud de sustitución de S.P.R.T.V. por carretera de la concesión: V-597-JA-060-SE (EC-JA-040), entre Alcalá del Río-Sevilla.

Peticionario: Autocares Cruz, S.A.

Plazo de información pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (Art. 87 L.P.A.), y en concreto a los Ayuntamientos y Concesionarios siguientes:

Ayuntamiento: Sevilla, La Rinconada y Alcalá del Río.

Concesionarios: Cer, S.A.; Casal, S.A. y Bética de Transportes, S.A.

El expediente puede ser examinado por los interesados, en el plazo citado y durante horas de oficina, en esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, calle Itálica, nº 1.

Sevilla, 22 de mayo de 1990.- El Delegado, Amador López Muñoz.

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga. (MA-89-070/V).

Expediente MA-80-070/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alhaurín de la Torre. Provincia de Málaga.

Acuerdo de 5 de junio de 1990, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Alhaurín de la Torre, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 5 de junio de 1990, ha quedado abierto al pública durante dos meses (2) a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 126 viviendas de Protección Oficial Pública, en la localidad de Alhaurín de la Torre, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el artº 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 126 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de junio de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

RESOLUCION de 7 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alpandeire, provincia de Málaga. (MA-89-040/V).

Expediente MA-89-040/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alpandeire, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 5 de junio de 1990, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Alpandeire, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 5 de junio de 1990, ha quedado abierto al público durante dos meses (2) a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 13 viviendas de Protección Oficial Pública, en la localidad de Alpandeire, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado; en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el artº 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 13 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de junio de 1990.- El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previos a la ocupación en expediente de expropiación que se cita. (JA-2-AL-139).

Con fecha 10.5.90, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: JA-2-AL-139 «Acondicionamiento del tramo la Portilla-Vera», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, al objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y/o de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6ª planta.

LUGAR: Ayuntamiento de VERA
 Día : 24 Septiembre 1990
 Hora : A partir de las 11

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO EN EL TERMINO MUNICIPAL	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m²)	TIPO
1	VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES	T. M. DE VERA	395	S. Urbano
2	CANDIDO GARRIDO GASQUET	"	110	"
3	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	"	60	"
4	JOSE CAPARROS ALONSO (Pres. vecinos)	"	170	"
5	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	"	97	"
6	AYUNTAMIENTO DE VERA	"	88	"
7	FRANCISCO GALLARDO MOLINA	"	225	"
8	RAMON CAPARROS LOPEZ	"	345	"
9	LORENZO AZOR VICO	"	125	"
10	SALVADOR ASENSIO	"	130	"
11	HEREDEROS DE MIGUEL GIMENEZ SANCHEZ	"	75	"
12	JOSE FLORES PEREZ	"	55	"
13	HERMANOS NUÑEZ SEGURA (MICHELIN)	"	73	"
14	LUIS JEREZ Y MIGUEL GARCIA (Presd. Vecinos)	"	165	"
15	FRANCISCO GALLARDO MOLINA	"	95	"
16	HEREDEROS DE MIGUEL CARMONA NAVARRO	T. M. DE VERA	588	S. Urbano
17	HERMANOS BERRUEZO	"	175	"
18	FRANCISCO MUÑOZ RODRIGUEZ (Presd. Vecinos)	"	87	"
19	FRANCISCO MUÑOZ GARCIA (CARPINTERIA)	"	115	"
19 a	FRANCISCO MUÑOZ GARCIA (CARPINTERIA)	"	31	Almacen en S.Urb.
20	GABRIEL MUÑOZ ALONSO	"	220	S. Urbano
21	FELIPE CASTAÑO	"	53	"
22	FRANCISCO GALLARDO MOLINA	"	30	"
23	ANTONIO ALONSO	"	52	"
24	ANTONIO ALONSO	"	35	"
25	JOSE GARCIA CORTES	"	10	"
26	REINO DE DIOS. TESTIGOS DE JEHOVA	"	47	"
27	JOSE ORTEGA PONCE	"	40	"
28	MIGUEL CANO LOPEZ	"	45	"
29	GARCIA CORTES	"	400	"

Lugar: Ayuntamiento de Vera
 Día : 26 Septiembre 1990
 Hora : A partir de las 11

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO EN EL TERMINO MUNICIPAL	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
30	FELIPE CASTAÑO Y C.I.A.	T. M. DE VERA	1.400	Tc
31	FELIPE CASTAÑO	"	188	Tc.E
32	JUAN CUADRADO CANOVAS	"	3.382	Tc
33	AYUNTAMIENTO DE VERA	"	525	Tc.C
34	AYUNTAMIENTO DE VERA	"	1.395	Tc
35	JUAN CUADRADO CANOVAS	"	690	Tc.E
36	PEDRO CAPARROS GALLARDO	"	2.262	Tc.E
37	AYUNTAMIENTO DE VERA	"	309	E
38	AYUNTAMIENTO DE VERA	"	2.927	Tc.E
39	DESCONOCIDO	T.M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	3.412	Tc
40	ANDRES HARO	T. M. DE VERA	488	Tc
41	MIGUEL HARO	"	223	Tc
42	MIGUEL HARO	"	15	Tc
43	DIEGO RAMOS CAZORLA	"	310	Tc.E
44	DESCONOCIDO	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	375	E
174	MIGUEL CARRETERO CAPARROS	T. M. DE VERA	130	Fr
175	CATALINA CARRETERO CAPARROS	"	432	Fr
176	MIGUEL MONZON	"	4	Tc
177	JOSE CARRETERO CAPARROS	"	269	Tc
178	GABRIEL CARRETERO CAPARROS	"	270	E
179	COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	"	615	E
180	MIGUEL CARRETERO CAPARROS	"	236	Fr
181	MIGUEL MONZON Y PEDRO ANTONIO CARRETERO	"	1.825	Tc
182	TOMAS ALONSO Y JOSE GARCIA GUERRO	"	2.310	Ce
183	HERMANOS LORENZO Y JUAN GARCIA COLLADO	"	2.910	Ce
184	GABRIEL PARRA FERNANDEZ	"	1.041	Ce
185	ANTONIO HERMANDEZ PARRA	"	3.618	Fr
186	JUAN MARTIN FERNANDEZ	"	1.916	Fr
187	ANTONIO GALINDO	"	591	Ce
188	CARIDAD RUIZ GARCIA	T.M. HUERCAL OVERA	1.715	Alf.Tc
189	CARIDAD RUIZ GARCIA	"	4.721	Tc

Lugar: Ayuntamiento de Vera
 Día : 2 Octubre 1990
 Hora : A partir de las 11

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO EN EL TERMINO MUNICIPAL	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
190	LUIS EL CATALAN	T. M. DE VERA	510	Tc
191	LUIS EL CATALAN	"	204	Tc
192	CESAR MARTIN MUÑOZ	"	1.098	Fr
193	CESAR MARTIN MUÑOZ	"	3.185	Fr.E
194	LUIS EL CATALAN	"	30	Tc
195	LUIS EL CATALAN	"	167	Tc
196	CESAR MARTIN MUÑOZ	"	580	E
197	JUAN CAPARROS CARRETERO	"	2.640	Fr
198	JUAN CAPARROS CARRETERO	"	2.140	Fr
199	JUAN CAPARROS CARRETERO	"	1.434	Fr
200	PEDRO HARO ROJAS	"	2.884	Tc
201	COMERCIAL VERA S.L.	"	459	E
202	JULIO (Citroen de Antas)	T. M. DE ANTAS	610	Tc
203	HEREDEROS DE JOSE SOLER	T. M. DE VERA	33	Tc
204	" " "	"	172	Tc
205	JUAN CUADRADO CANOVAS	"	650	E
206	FELIPE CASTAÑO	T.M. DE VERA	4.645	Tc.E
207	FELIPE CASTAÑO	"	7.119	Tc
208	RAMON MUÑOZ	"	3.021	Tc
209	DESCONOCIDO	T.M. DE TURRE	1.943	Tc
210	ANGELA GARCIA	T.M. DE VERA	856	Tc
211	GINEZ PIÑERO GARCIA	"	551	Tc
212	RAMON MUÑOZ	"	3.650	Tc
213	JUAN MARQUEZ AGÜERO	"	551	Tc
214	CRISTOBAL MARTINEZ	"	2.821	Tc
215	HEREDEROS DE FRANCISCO MARTIN PRIETO	"	12.042	E
216.a	HEREDEROS DE MIGUEL MARQUEZ	"	9.362	Tc.E
216.b	" " " "	"	15	Almacen
217	JUAN SOGOR	"	935	E
218	JUAN SOGOR	"	9.042	To
219	AGUSTIN MARTINEZ GARCIA	"	588	Tc
220	ANA Mª Viuda de JOSE CARRETERO	"	1.413	Tc

Lugar: Ayuntamiento de Vera
 Día : 8 Octubre 1990
 Hora : A partir de de las 11

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO EN EL TERMINO MUNICIPAL	OBJETO A EXPROPIAR		P
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO	
221	MARTIN FLORES NUNEZ	T. M. DE VERA	2.330	Tc	
222	LUISA	"	1.510	Tc.E	
223	BARTOLOME PARRAS FUENTES	"	3.103	Tc	
224	MARIA PARRAS FUENTES	"	408	Tc	
225	BARTOLOME PARRAS FUENTES	"	9	Tc	
226	MARIA PARRAS FUENTES	"	3.536	Tc	
227	BERNABE RICO	T. M. DE ARBOLEAS	3.648	Tc	
228	ANGELA CLEMENTE	T. M. DE VERA	620	Tc	
229	BERNABE MARTINEZ RICO	"	626	Tc	
230	FRANCISCO ALONSO CASQUET	"	74	Tc	
231	Viuda de FELIPE RAMALLO BRODIN	"	932	Tc	
232	MAGDALENA GALINDO NAVARRO	"	1.087	Tc	
233	DIEGO SOLER CARMONA Y ANGELA CLEMENTE GARCIA	T. M. DE ANTAS	6.142	Tc	
234	GINES SOTO CEGUERRA	T. M. DE VERA	525	Tc	
235	" " "	"	18	Tc	
236	ALFONSO AIZUAR ALBARRACIN	T. M. DE VERA	37	E	
237	DIEGO SOLER CARMONA	"	310	E	
238	ALFONSO AIZUAR ALBARRACIN	"	332	Tc	
239	MARCOS CAPARROS CARDENAS	"	330	S.Urbano	
240	DIEGO GALLARDO RODRIGUEZ	"	240	"	
241	DOLORES ALONSO	"	85	"	
242	BERNABE MARTINEZ RICO	"	25	Tc	
243	MARCOS CAPARROS	"	26	Tc	
244	ALFONSO AIZUAR ALBARRACIN	"	33	Tc	
			TOTAL VARIANTE DE VERA		
			=====		

Lugar: Ayuntamiento Cuevas Almanzora

Día : 15 Octubre 1990

Hora : A partir de las 11

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO EN EL TERMINO MUNICIPAL	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
45	DIEGO RAMOS CAZORLA	T. M. DE VERA	3.679	Tc.Mb
46	HERMANOS SEGURA MARTINEZ	"	3.298	Tc.A
47	VIUDA DE RODRIGO NAVARRO AGÜERO	"	6.128	Tc.Mb
48	HERMANOS SEGURA MARTINEZ	"	1.463	Mb
49	JOSE BELMONTE RUIZ (PREALSA)	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	932	E
50	JOSE BELMONTE RUIZ (PREALSA)	"	768	E
51	RODRIGO ROJAS MARTINEZ	"	45	Mb
52	HEREDEROS DE FRANCISCO ROJAS LOPEZ	"	250	Mb
53	HEREDEROS DE FRANCISCO ROJAS LOPEZ	"	63	Mb
54	ESTEBAN CARRILLO FLORES (IMECO)	"	915	Mb.E
55	RODRIGO ROJAS MARTINEZ	"	213	Mb
56	SEBASTIAN GIMENEZ BOLEA	T. M. DE VERA	5.619	Mb
56.a	SEBASTIAN GIMENEZ BOLEA	"	982	Edf.ruinas
57	ESTEBAN CARRILLO FLORES (IMECO)	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	605	Mb.E
58	SEBASTIAN GIMENEZ BOLEA	T. M. DE VERA	3.434	Mb
59	MIGUEL CARRION PEREZ	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	215	Mb
59.a	MIGUEL CARRION PEREZ	"	117	Edf.
60	ANDRES SOLER COMPANI	"	180	E
61	SEBASTIAN GIMENEZ BOLEA	T. M. DE VERA	7.681	Fr
62	SEBASTIAN GIMENEZ BOLEA	"	225	Mb
63	SEBASTIAN GIMENEZ BOLEA	"	230	Fr
64	ANTONIO BRAVO SOLER (La Jarza)	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	113	Tc
65	MANUEL CARRION PEREZ	"	444	Tc
66	JOSE GIMENEZ BOLEA	T. M. DE VERA	493	Fr
67	JOSE FERNANDEZ EGEA	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	195	Tc
68	MANUEL CARRION PEREZ	"	283	Tc
69	RENATO MOLINA TOMAS	ALJARILLA S/N	1.642	Fr
70	JUAN ALARCON HARO	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	113	Ce
71	JUAN ALARCON HARO	"	56	Ce
72	DIEGO NAVARRO MARTINEZ	BARRIADA LA PORTILLA S/N	106	Tc

Lugar: Ayuntamiento de Cuevas Almanzora

Día : 17 Octubre 1990

Hora : A partir de las 11

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO EN EL TERMINO MUNICIPAL	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
73	FRANCISCO VALERO	BARRIADA LA PORTILLA S/N	74	Tc
74	RENATO MOLINA TOMAS	ALJARILLA S/N	221	Fr
75	JESUS SANCHEZ VALERO	C/POETA SOTOMAYOR 15	429	Tc
76	SANTOS BELTRAN NAVARRO	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	325	Tc
77	PEDRO BELTRAN NAVARRO	C/QUEIPO DE LLANO 22	187	Tc
78	MARIA JOSE PEREGRIN VALERO	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	143	Tc
79	JOSE CAÑADA NAVARRO	"	376	E
80	JUAN CAÑADAS FERNANDEZ	RECTA DE ALJARILLA 29	267	E
81	DAMIAN GONZALEZ GUEVARA	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	123	E
82	ANTONIO CASTRO PONCE	EL MORRO S/N	222	Tc
83	JESUS SANCHEZ VALERO	C/POETA SOTOMAYOR 15	125	Tc
84	HEREDEROS DE ANTONIO GONZALEZ LOPEZ	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	68	Tc
85	SANTOS BELTRAN NAVARRO	"	202	Tc
86	ANTONIO SANCHEZ DELGADO	"	73	Tc
87	GINESA NAVARRO CASTAÑO	"	111	E
88	FRANCISCA GARCIA COLLADO	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	163	Tc
89	JOSE SEGURA SANCHEZ	"	124	E
90	MIGUEL CAPARROS ALARCON	C/QUEIPO DE LLANO 47	135	E
91	JOSE ALARCON SANCHEZ	C/CALVO SOTELO, 22	148	E
92	HEREDEROS DE MARIANO MARQUEZ MARTINEZ	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	79	E
93	HEREDEROS DE JUAN DE HARO GARCIA	"	234	Tc
94	JUAN FOULQUIE SANCHEZ	C/QUEIPO DE LLANO, 2	456	Tc
95	JOSE GUIMENEZ BOLEA	T. M. DE VERA	238	Fr
96	M.O.P.U.		100	E
97	JUAN VALERO GOMEZ	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	990	Tc.Fr
98	MANUEL FERNANDEZ GARCIA	LA PORTILLA	29	Tc
99	HEREDEROS DE JUAN DE JARO GARCIA	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	78	Tc
100	JOSE GIMENEZ BOLEA	T. M. DE VERA	336	Fr
101	BARTOLOME TOLEDO NAVARRO	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	144	Fr

13 de 20

Lugar: Ayuntamiento Cuevas Almanzora
 Día : 23 Octubre 1990
 Hora : A partir de las 11

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO EN EL TERMINO MUNICIPAL	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
102	MIGUEL SILVA HARO	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	256	E
103	CECILIO CAMPOE	"	116	Tc
104	MIGUEL SILVA HARO	"	268	E
105	MIGUEL NAVARRO SANCHEZ	"	169	E
106	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	"	83	E
107	MIGUEL RUIZ COLLADO	"	901	S.Urbano
108	PEDRO ROJAS GARCIA	"	381	"
109	HEREDEROS DE ANDRES ALARCON COLLADO	"	78	"
110	MIGUEL SILVA HARO	"	70	"
111	JOSE CAPARROS NAVARRO	"	7	"
112	HERMANOS LARIOS	"	228	"
113	ANTONIO RODRIGUEZ (El Maño)	"	28	"
114	ANDRES MULA	"	64	"
115	JOSE ROJAS GONZALEZ	"	148	"
116.a	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	"	268	"
116.b	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	"	237	"
116.c	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	1.358	S.Urbano
116.d	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	"	130	"
116.e	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	"	130	"
117.a	DIEGO PARRA	"	8	"
117.b	DIEGO PARRA	"	132	Edf.Urba.
118	HEREDEROS DE ANTONIO SEGURA	"	108	"
119	ANTONIO SEGURA PEREZ	"	132	"
120.a	MICAELA SEGURA PEREZ	"	215	"
120.b	MICAELA SEGURA PEREZ	"	32	S.Urbano
121.a	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	"	1.325	"
121.b	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	"	813	"
121.c	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	"	644	"
121.d	ENCARNACION TORRES	"	218	"
122	JUAN MARTINEZ MARTINEZ	"	100	"
123	HEREDEROS DE JUAN CINTAS CANO	"	110	"
124	VIUDA DE ALFONSO VALERO	"	664	"

Lugar: Ayuntamiento Cuevas Almanzora

Día : 29 Octubre 1990

Hora : A partir de las 11

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO EN EL TERMINO MUNICIPAL	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
125	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	411	S.Urbano
126	ALFONSO POTILLO PEREGRI	"	230	Tc
127	JOSE PORRONA NAVARRO	CUNAS (T.M.CUEVAS AL.)	584	Tc
128	JUAN RODRIGUEZ CAPARROS	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	193	Tc
129.a	BALTASAR NAVARRO PERELLÒ	"	588	Tc
129.b	" " "	"	31	Almacen
130	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	"	157	E
131	ISABEL LOPEZ CAMPOS Y OTROS	"	273	Tc
132	SALVADOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	"	778	Tc
133	CATALINA RODRIGUEZ SOLER	"	1.290	Tc
134	JUAN RODRIGUEZ CAPARROS	"	1.164	Tc
135	RODRIGO MARQUEZ MULA	"	527	Mb
136	RODRIGO MARQUEZ MULA	"	3	Mb
137	MIGUEL SEGURA GONZALEZ	"	13	Mb
138.a	DIEGO RODRIGUEZ (El Marcelo)	LA PORTILLA	241	Edf.
138.b	DIEGO RODRIGUEZ (El Marcelo)	LA PORTILLA	632	Mb
139	HEREDEROS DE GINES MARQUEZ NAVARRO	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	53	Mb.E
140	JUAN CAÑADA NAVARRO	"	160	Mb
141	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	"	503	S.Urbano
142	ANDREZ ALARCON MULA	"	524	Mb
143	MIGUEL MARTINEZ GOMEZ	"	607	Mb
144	JUAN GONZALEZ	"	660	Mb
145	ANDRES ALARCON MULA	"	157	Mb
146	ANDRES ALARCON MULA	"	80	Mb
147	ANTONIO PARRA	"	97	Mb
148	ANTONIO PARRA	"	155	Mb
149	HEREDEROS DE FRANCISCA (La del Bar)	"	112	Mb
150	JUAN SANCHEZ MARQUEZ	"	655	Tc
151	LAZARO AVILA PARRA	LA PORTILLA	2.395	Tc
152	CRISTOBAL GIMENEZ LOPEZ	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	189	Tc
153	CRISTOBAL GIMENEZ LOPEZ	"	57	Tc

Lugar: Ayuntamiento Cuevas Almanzora
 Día : 31 Octubre 1990
 Hora : A partir de las 11

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA Nº	PROPIETARIO	DOMICILIO EN EL TERMINO MUNICIPAL	OBJETO A EXPROPIAR	
			SUPERFICIE (m ²)	TIPO
154	DIEGO HARO VALERO Y MIGUEL NAVARRO MARQUEZ	LA PORTILLA	57	E
155	JOSE SANCHEZ ORTEGA	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	1.223	E
156	PEDRO GONZALEZ NAVARRO	"	727	Mb.E
157	CRISTOBAL GIMENEZ LOPEZ	"	1.658	Tc
158	DIEGO NAVARRO MARQUEZ	"	42	Tc
159	MIGUEL NAVARRO FLORES	"	105	Tc
160	ANDREZ MARQUEZ NAVARRO	"	1.190	E
161	MANUEL GIMENEZ LOPEZ	"	108	Tc
162	ENRIQUE GIMENEZ LOPEZ	"	777	Tc
163	DOMINGO LOPEZ	"	413	Tc
164	CRISTOBAL GIMENEZ LOPEZ	"	613	Tc
165	FRANCISCO GIMENEZ FLORES Y OTROS	"	4.568	Tc
166	JUAN RODRIGUEZ CAPARROS	"	243	Tc
167	JUAN GARCIA ALARCON	"	110	Tc
168	JUAN GARCIA ALARCON	"	30	Tc
169	DIEGO MURCIA UROZ	T. M. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	1.409	Tc
170	COMUNIDAD DE REGANTES	"	35	Mb
171	JUAN GARCIA ALARCON	"	208	Tc
172	DOMINGO CAPARROS MELENDEZ	"	1.230	Fr
173	BARTOLOME MURCIA CAZORLA	"	170	Edf.
			TOTAL VERA - LA PORTILLA	
			=====	

Almería, 8 de junio de 1990.- El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas de la obra que se cita. (3-SE-136).

Obra: 3-SE-136. Variante de la C-433 en Alcalá del Río.

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 5 de junio de 1990, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de las terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá del Río el día 6 de julio de 1990 a las 10 y 11 horas. Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acampañar, si lo estima oportuno y a su costa de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21 -Sección Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 11 de junio de 1990.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA TERMINO MUNICIPAL ALCALA DEL RIO

1. José María Borja Castaño
2. José Barahona Ruiz
3. Araceli Palo Romero
4. Hros. de M. Martínez Acuña
5. Hros. de Antonio Martínez Acuña
6. Carmen Correa Hurtado
7. Antonio Gutiérrez Velázquez
8. Fernando Borrego Escobar
- 9-10. Antonio Borrego Escobar
11. José M. Pérez Requena
12. Juan Francisco Bernal Rendón
13. Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 691/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Transportes Domingo Quesada, S.L.

Expediente: EC-JA-114.

Denominación del servicio: Guadahortuna - Granada e Hijuelas.

Se llama expresamente a:

La Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Alamedilla, Guadahortuna, Montejicar, Iznalloz, Deifontes, Albolote, Peligros, Maracena, Granada y Huelma.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, nº 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 780/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: José Salmerón López.

Expediente: EC-JA-097.

Denominación del servicio: Gorafe - Guadix.

Se llama expresamente a:

La Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Gor, Gorafe y Guadix.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, nº 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 792/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Tranvías Eléctricos de Granada

Expediente: EC-JA-021

Denominación del servicio: Granada - Peligros con Hijuela a Albolote.

Se llama expresamente a:

La Excmo. Diputación Provincial de Granada

Los Ayuntamientos de Granada, Albolote y Peligros

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO y U.G.T.

Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, nº 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 828/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Tranvías Eléctricos de Granada, S.A.
Expediente: EC-JA-022
Denominación del servicio: Granada - Atarfe por Maracena y Albolote.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada
Los Ayuntamientos de Granada, Maracena, Albolote y Atarfe
Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO y U.G.T.
Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n° 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones (PP. 833/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitaria 2ª de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Tranvías Eléctricos de Granada, S.A.
Expediente: EC-JA-024
Denominación del servicio: Granada - Gábia

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada
Los Ayuntamientos de Granada, Armilla, Churriana de la Vega y Las Gábias.
Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO y U.G.T.
Las asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes

de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, n° 7 - 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

INSTITUTO POLITECNICO DE FP. LAS FUENTEZUELAS

ANUNCIO sobre extravío de título (PP. 872/90).

Extravío de título de F.P.2 Técnico Especialista Laboratorio a nombre de Mª del Rosario Alejandre Ordóñez registrado con el n° 5.527, folio 126.

Jaén, 1 de junio de 1990.- El Secretario, Manuel Jiménez Ancos.

ANUNCIO sobre extravío de título (PP. 873/90).

Extravío de título de F.P.1 Técnico Auxiliar Sanitario a nombre de Mª del Rosario Alejandre Ordóñez registrado con el n° 3.789, folio 28.

Jaén, 1 de junio de 1990.- El Secretario, Manuel Jiménez Ancos.

COLEGIO JULIO CESAR

AVISO de convocatoria de la Junta General Ordinaria. (PP. 853/90).

Fecha celebración:

Primera convocatoria: día 27 de junio de 1990 a las 20,00 horas.

Segunda convocatoria: día 28 de junio de 1990 a las 20,00 horas.

Lugar: C/ Dalí, 1.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
2. Informe del Administrador sobre la cuenta de resultados del año 1989, y aprobación del balance si procede.
3. Nombramiento del Administrador y mitad restante de los miembros del Consejo de Administración, por exigencias estatutarias.
4. Nombramiento de Censores de Cuentas para 1990.
5. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 5 de junio de 1990.- El Administrador, Andrés Joaquín Egea López.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.